

PUBLICACION OFICIAL  
**LEGISLATURA EXTRAORDINARIA**

Ordinaria

(De 16 a 19)

**Sesión 41<sup>a</sup>, en martes 29 de marzo de 1955**

*PRESIDENCIA DEL SENOR ALESSANDRI, DON FERNANDO*

*SECRETARIO, EL SENOR HORACIO HEVIA MUJICA*

---

**I N D I C E**

*Versión taquigráfica*

	<b>Pág.</b>
I. ASISTENCIA .....	1803
II. APERTURA DE LA SESION .....	1803
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	1803
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	1803
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que aclara el artículo 19 de la ley 9.938, sobre pavimen- tación y ensanche de la Gran Avenida. Cuarto trámite. (A Co- misión) .....	1804
Representante del Senado ante el Consejo Nacional de Salud. (Se elige) .....	1807

**VI INCIDENTES:**

Situación económico-financiera del País. Proyectos del Ejecutivo para regularizarla. (Observaciones de los señores Opaso, Videla Ibáñez, Correa, Amunátegui, González Madariaga, Curti, Marín, Bulnes Sanfuentes, Aguirre Doolan, Faivovich, Martones, Izquierdo y Frei) ... ..	1803 y	1807
---	--------	------

**ACTA APROBADA:**

Sesión 39ª, en 22 de marzo de 1955 ... ..		1849
---	--	------

**DOCUMENTOS:**

1.—Mensaje sobre facultades extraordinarias al Ejecutivo ... ..		1850
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados que establece la asignación familiar para los jubilados de la Marina Mercante Nacional ... ..		1856
3.—Insistencias de la Cámara de Diputados al proyecto que aclara artículo 19 de la ley 9.938, sobre pavimentación y ensanche de la Gran Avenida ... ..		1858
4.—Oficio del Ministro de Economía con el que éste responde a observaciones de los señores Marín y Torres sobre situación de los productores de papas en Coquimbo ... ..		1859

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- |                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos  | —González, Eugenio     |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —Izquierdo, Guillermo  |
| —Ahumada, Gerardo      | —Lavandero, Jorge      |
| —Alessandri, Eduardo   | —Marín, Raúl           |
| —Alessandri, Fernando  | —Martínez, Carlos A.   |
| —Alvarez, Humberto     | —Martones, Humberto    |
| —Allende, Salvador     | —Matte, Arturo         |
| —Amunátegui, Gregorio  | —Moore, Eduardo        |
| —Bellolio, Blas        | —Mora, Marcial         |
| —Bossay, Luis          | —Opasso, Pedro         |
| —Bulnes S., Francisco  | —Pedregal, Alberto del |
| —Cerdeña, Alfredo      | —Pereira, Julio        |
| —Coloma, Juan Antonio  | —Poklepovic, Pedro     |
| —Correa, Ulises        | —Prieto, Joaquín       |
| —Cruz-Coke, Eduardo    | —Quinteros, Luis       |
| —Cúrti, Enrique        | —Rettig, Raúl          |
| —Faivovich, Angel      | —Rívera, Gustavo       |
| —Figueroa, Hernán      | —Rodríguez, Aniceto    |
| —Frei, Eduardo         | —Torres, Isauro        |
| —Garcla, José          | —Videla, Hernán        |
| —González M., Exequiel | —Videla, Manuel        |

—Concurrió, además, el Ministro de Hacienda.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica, y de Prosecretario, el señor Hernán Rorcher Ramírez.

#### PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION.

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En el nombre de Dios se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El acta de la sesión 39ª, en 22 de marzo aprobada.

El acta de la sesión 40ª, en 23 de marzo queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensaje

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República que le autoriza para disponer durante ocho meses de facultades económicas y administrativas extraordinarias. El Ejecutivo incluye el proyecto en la actual legislatura extraordinaria y solicita la urgencia en su despacho. (Véase en los Anexos, documento 1).

#### FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL EJECUTIVO

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Correspondería calificar la urgencia.

El señor RIVERA.—¿Por qué no despachamos esto sobre tabla, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece al Honorable Senado, se acordará la "simple urgencia".

El señor RIVERA.—Que se califique este proyecto de "extrema urgencia", señor Presidente.

Hago la indicación para este efecto.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se habría acordado la "simple urgencia".

Si Su Señoría insiste, se votará.

Si le parece al Honorable Senado, quedará acordada la "simple urgencia".

Acordado.

## Oficios

Nueve de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que establece asignación familiar para los jubilados de la Caja de la Marina Mercante Nacional. (Véase en los Anexos, documento 2).

Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda, en su caso.

Con el segundo comunica que ha desechado algunas modificaciones introducidas por esta Corporación al proyecto de ley que modifica la ley N° 9.938, que destinó recursos para financiar el ensanche de la Gran Avenida, de Santiago. (Véase en los Anexos, documento 3).

—*Queda para tabla.*

Con el tercero comunica que ha acordado no insistir en el rechazo del proyecto de ley que autoriza a la Polla Chilena de Beneficencia para efectuar dos sorteos extraordinarios anuales.

Con el cuarto comunica que ha tenido a bien aprobar la modificación introducida por el Senado al proyecto de ley que autoriza contratar un empréstito a la Municipalidad de Angol.

Con el quinto comunica que ha tenido a bien no insistir en el rechazo de las modificaciones introducidas al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Penco para contratar empréstitos.

Con el sexto, séptimo y octavo comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado a los proyectos de ley que autorizan a las Municipalidades de La Ligua, San Pablo y Calle Larga, respectivamente, para contratar empréstitos.

Con el noveno comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que autoriza a la Empresa de Agua Potable de Santiago para contratar empréstitos con el objeto de otorgar créditos a propietarios para la instalación de arranques domiciliarios.

—*Se mandan archivar.*

Uno del señor Ministro de Economía con el que contesta las observaciones formuladas por los Honorables señores Marín y Torres relacionadas con los productores de papas de la provincia de Coquimbo. (Véase en los Anexos, documento 4).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

## Solicitud

Una de don Juan Pradena en la que pide devolución de documentos acompañados a una solicitud que presentó a la consideración del Senado sobre aumento de pensión.

—*Se accede a lo solicitado.*

## V. ORDEN DEL DIA.

**PROYECTO SOBRE ENMIENDA DE LA LEY N° 9.938, QUE DESTINA FONDOS PARA LA PAVIMENTACION Y ENSANCHE DE LA GRAN AVENIDA**

El señor SECRETARIO.—La Cámara de Diputados comunica que ha aprobado las enmiendas del Senado al proyecto sobre modificación de la ley N° 9.938, con excepción de las que indica y que inciden en los artículos 1º, 4º y 5º.

—*El oficio de la Cámara figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 3, pág. 1858.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En discusión el rechazo de la Cámara de estas enmiendas.

Ofrezco la palabra.

El señor ACHARAN ARCE.—Posiblemente varios señores Senadores han recibido comunicación de la Dirección de Pavimentación Urbana, la que se refiere exclusivamente a este proyecto de ley y sus modificaciones. Esta nota enviada por di-

cha Dirección es bastante interesante y, por lo tanto, quiero rogar a la Mesa que tenga a bien disponer que se le dé lectura.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ruego a Su Señoría que se sirva enviar a la Mesa la nota cuya lectura desea; en realidad, la Mesa no la ha recibido.

El señor SECRETARIO.—El texto de la nota es el siguiente:

“La Honorable Cámara de Diputados, en su sesión de fecha 22 del actual, rechazó algunas de las modificaciones que el Honorable Senado estimó prudente y conveniente introducir al proyecto de ley iniciado en una moción del Honorable Diputado don Hermes Ahumada Pacheco, relativa a las obras de ensanche y pavimentación de la Gran Avenida (artículo 19 de la ley N° 9.938).

La Honorable Comisión de Obras Públicas del H. Senado estudió este proyecto en varias sesiones y lo sometió a la consideración de la Corporación, la que lo aprobó en los mismos términos, con sólo un pequeño agregado en el artículo 1°

Lo obrado por la Honorable Cámara de Diputado, al rechazar en el artículo 1° la frase final “En los términos de lo dispuesto en el artículo 4° de la presente ley” y al suprimir dicho artículo 4°, agregado por el Honorable Senado, que dice:

“La Tesorería General de la República entregará a la Dirección de Pavimentación Urbana, en seis anualidades y antes del 31 de diciembre de 1961, la cantidad de once millones cuatrocientos noventa y seis mil ciento treinta y tres pesos nueve centavos (11.496.133.09), con cargo a los ingresos que produzca el artículo 2° de la Ley N° 9.938 en las Comunas de San Miguel, La Cisterna y San Bernardo, a fin de que proceda a dar por cancelados los saldos adeudados de las cuentas pendientes contraídas con motivo de las obras de ensanche y pavimentación de la Gran Avenida, en el sector comprendido entre la línea del Ferrocarril de circunvalación y la Avenida del Departamento, dentro de la Comuna de San Miguel”, deja a la Dirección de

Pavimentación Urbana con la obligación de devolver a los vecinos que han cancelado sus cuentas de pavimentación, la suma de \$ 3.000.000 y la imposibilita para recuperar el saldo insoluto, que se condona a los vecinos por esta Ley, ascendente a \$ 11.496.133,09 que la Dirección obtuvo por medio de empréstitos, y cuyo servicio de interés y amortización deberá servir hasta la extinción de ellos, con cargo a los “Recursos de Pavimentación de la Comuna de San Miguel”, la que se verá gravemente afectada en su situación financiera y posibilidades para la ejecución de nuevas obras.

Como es del dominio de Vuestra Señoría, las obras de pavimentación se financian, principalmente, con los retornos por pagos de vecinos y la Dirección no puede ejecutar obra alguna sin cobrarla, ya que tiene su financiamiento propio, independiente del Presupuesto de la Nación.

La Honorable Cámara también ha rechazado la frase final del inciso 3°, del artículo 5°, que dice “Lampa, Barrancas y Conchalí”. Esta frase es sólo una concordancia con el resto del mismo inciso, ya que se declara que “en todo cuanto no se contrapongan con la presente ley, se mantienen vigente en las Comunas de San Miguel, La Florida, La Granja, La Cisterna, San Bernardo, Lampa, Barrancas y Conchalí, las disposiciones de la Ley N° 8.946”. (Ley General de Pavimentación). Esta modificación no tiene razón de ser y entorpece el significado y aplicación de esta ley y de la N° 8.946.

El proyecto aprobado por la Honorable Cámara perjudica económicamente a este servicio, por lo que rogamus a Vuestra Señoría tenga a bien insistir, con su voto, para que el proyecto sea despachado, en cuarto trámite, tal como lo hizo esa Honorable Corporación en el segundo, rechazando las modificaciones de la Cámara.

En el estudio y discusión del proyecto participó y le prestó su aprobación el Alcalde de la Comuna de San Miguel, don Carlos Valdovinos.

Santiago, marzo de 1955”.

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor FAIVOVICH.—Quiero hacer presente, en primer término, que me extraña el procedimiento que emplea la Dirección de Pavimentación Urbana para informar o para recomendar determinada actitud al Senado.

El señor RIVERA.—¿Me permite, señor Senador?

El señor FAIVOVICH.—Permítame, Honorable colega. Sé muy bien que el documento recién leído fue entregado a la Mesa por un señor Senador.

Yo recibí también la circular citada, y me parece que no es un procedimiento administrativo aceptable, porque se trata de un servicio público que depende de un superior jerárquico, que es el Ministro del ramo, a quien le corresponde plantear puntos de vista semejantes para resolver problemas de esta naturaleza. Creo que tal práctica no debe generalizarse, pues significaría que cada servicio, por su cuenta y riesgo, podría enviar circulares al Congreso, como organismo, o cada uno de los Parlamentarios.

Por otra parte, en cuanto al fondo de la materia, quiero expresar que la Municipalidad de San Miguel, cuyo Alcalde acaba de conversar con el Senador que habla y, seguramente, con otros de mis Honorables colegas, está en una posición distinta de la mencionada en la comunicación leída, pues cree que se resguardan los intereses de dicha comuna si el Senado no insiste en su criterio primitivo y, a la inversa, acepta el predicamento de la Cámara de Diputados, debido a que el artículo propuesto por ésta concede un tratamiento igualitario a los vecinos del sector en que la obra ya se ha realizado, que se han visto obligados a realizar cierto desembolso, y a los que deberán afrontar la nueva obra proyectada.

Por tales consideraciones, ruego a mis

Honorables colegas que, si lo tienen a bien, no insistan en el precepto aprobado por el Senado y acepten la idea propugnada por la Cámara.

El señor RIVERA.—He leído, muy a la ligera, la nota enviada por el Director de Pavimentación a diferentes Senadores, o a todos, tal vez.

Concuerdo con Su Señoría en que el procedimiento no es todo lo regular que sería de desear y en que lo lógico habría sido que el Ministro hubiera planteado la petición correspondiente al Senado. Pero lo concreto que se deduce de tal comunicación es que, si se aprueban las modificaciones de la Cámara de Diputados, la Dirección General de Pavimentación va a quedar sin percibir algunas sumas de dinero de cierta consideración, cuya percepción debe efectuar de acuerdo con la ley actualmente vigente.

El señor Alcalde de San Miguel habló...

El señor MARTONES.—Ex Alcalde...

El señor RIVERA.—... hace un momento, respecto a esta materia, con el Senador que habla. Me expresó que iban a producirse las dificultades que se han hecho presente, pero dijo que después se superarían.

Según mi parecer, cuando se sabe que existe una anomalía, no es posible permitir que subsista en la esperanza de que se subsanará en lo futuro. Por tal razón, estimo que el Senado podría insistir en su anterior criterio, a pesar, como digo, de que no estoy de acuerdo con el procedimiento seguido por el señor Director de Pavimentación Urbana para dar a conocer estos inconvenientes a los Parlamentarios.

El señor CURTI.—¿Me permite, señor Presidente?

Cuando se aprobaron estas enmiendas en el Senado, en el segundo trámite del proyecto, se dieron razones que hoy no están en nuestra memoria, y las explicaciones que ahora se han dado, para justificar la insistencia o la aprobación del rechazo de la Cámara, tampoco son muy claras. Por ello, pediría que el proyecto

se enviara en informe a la Comisión de Obras Públicas y Vías de Comunicación, a fin de pronunciarnos con un conocimiento cabal de la materia.

El señor RIVERA.—Muy bien.

El señor FAIVOVICH.—Acepto, por mi parte, la indicación del señor Senador; pero pediría que el proyecto se tratara en la sesión del martes próximo, con informe de Comisión o sin él, a fin de no demorar el pronunciamiento del Senado.

El señor CURTI.—Podríamos fijar el miércoles próximo para conocer el informe respectivo, porque, según tengo entendido, la Comisión de Obras Públicas se reúne los días martes.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si al Senado le parece, el proyecto será tratado en la sesión del miércoles de la semana próxima, con informe de Comisión o sin él.

Acordado.

#### ELECCION DE UN REPRESENTANTE DEL SENADO ANTE EL CONSEJO DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—A continuación, corresponde elegir un representante del Senado ante el Consejo del Servicio Nacional de Salud.

Se va a recoger la votación.

El señor SECRETARIO.—Se han recibido 30 cédulas.

*Resultado de la votación: 25 votos por el Honorable señor Cruz-Coke y 5 en blanco.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Queda elegido, en consecuencia, el Honorable señor Cruz Coke Terminado el Orden del Día.

#### VI. INCIDENTES

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—En Incidentes hay inscritos varios señores Senadores. Solicito el

asentimiento de la Sala para prorrogar el término de esta sesión hasta que todos ellos hagan uso de la palabra.

El señor MORA.—¿Cuántos son los inscritos, señor Presidente?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se han inscrito ocho señores Senadores.

El señor AMUNATEGUI.—¿Y si ocupan ocho horas, señor Presidente?

El señor CORREA.—¡Ese es problema de los señores Senadores inscritos!

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—A las seis de la tarde, como es usual, se suspenderá la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Opaso.

#### SITUACION ECONOMICO-FINANCIERA DEL PAIS. PROYECTOS DEL EJECUTIVO PARA REGULARIZARLA.

El señor OPASO.—Señor Presidente:

Hemos tenido la paciencia de escuchar en esta Sala, en poco más de dos años y medio de Gobierno, seis exposiciones de la Hacienda Pública. En cada oportunidad se ha propuesto un plan de salvación nacional, diferente el uno del otro en los aspectos más fundamentales de procedimiento y doctrina. Todos los Ministros de Hacienda han fracasado, y, entretanto, al País se le ha hecho un daño irreparable. Nadie ha respondido en esta Sala para dar una explicación, porque no ha habido continuidad en la acción del Gobierno. Sólo va quedando la huella de la irresponsabilidad. Estos planes constituyen las más tristes páginas de nuestra historia.

Cada Ministro de Hacienda que se renueva prueba en esta Sala, periódicamente, que su antecesor estaba equivocado. No ha sido para nosotros necesario comprobar tales evidencias. Ellos se han encargado de hacerlo con la irrefutable elocuencia de las cifras de Presupuestos cada vez más desfinanciados, con porcentajes cada vez mayores de aumentos de

sueldos, con alzas del costo de la vida que nadie, nunca, pudo haber imaginado.

El señor VIDELA (don Manuel).— ¡Los que dictaron las leyes de aumentos de sueldos debieron haberse imaginado que, con ello, forzosamente tendría que subir el costo de la vida!

El señor AMUNATEGUI.— ¡Esto quiere decir que tendremos interrupción libre!

El señor VIDELA (don Manuel).— ¡No hablo más!

—*Hablan varios señores Senadores a la vez.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ruego a los señores Senadores se sirvan no interrumpir.

El señor AMUNATEGUI.— ¡Ya viene nuevamente el ibañismo con sus tácticas...!

El señor OPASO.—Estos planes en su mayoría traen, como marco, la amenaza de arrasar con la Constitución y la ley si no son aprobados, en circunstancias de que el Congreso no alcanza a ocuparse de ellos cuando ya viene otro en su reemplazo.

Todos han dividido los programas en dos partes: una, de financiamiento inmediato, y otra, de más dilatado alcance.

Todos los elementos han sido despedidos después de hacer la obra demoleadora de la primera parte: tributos y aumentos de sueldo.

La opinión pública sabe que el Primer Mandatario no se ajusta a la verdad cuando afirma que le hemos obstruido su labor. Ahí están los reconocimientos y las expresiones de gratitud hacia el Parlamento, de todos los que han sido sus Ministros; ahí están las facultades extraordinarias amplias, amplísimas, otorgadas cuando ocupaba la cartera de Hacienda el señor Rossetti; ahí están las leyes de aumentos de tributos, los aumentos de sueldos y salarios; ahí está todo lo pedido, ahí está la verdad, los hechos concretos que lo refutan. De nada vale el pretexto para justificar tanto desacierto.

El Presidente de la República no ha sa-

bido mantener a su lado eficaces colaboradores, y lejos de elevar el nivel de vida de todos los que viven de una renta, de un sueldo o un salario, lo ha disminuído, y, pese a las extraordinarias posibilidades de la agricultura y de la industria, las ha descapitalizado. El 170% de alza del costo de la vida, desde que fue ungido Presidente de Chile a la fecha, es una verdad, no es un sabotaje. A los números, no se puede tener, la audacia de calificarlos de antipatriotas.

Aparte lo anterior; el señor Ibáñez no ha tenido el valor de innovar en nuestro sistema económico, tal como lo hicieron los gobernantes europeos para levantar a sus países de la ruina y de la inflación. Debe limitarse la acción del Estado a lo estrictamente indispensable, por medio de normas generales, de rumbos rectores, abandonando la intervención directa y permitiendo el libre desarrollo de la iniciativa privada.

Si esto fracasos son evidentes; si ya estamos convencidos de que son la consecuencia de errores reiteradamente cometidos; si parecen constituir la característica de una determinada escuela económica, según lo hemos comprobado en Chile y en todos los países del mundo donde se ha aplicado, incluso en Rusia, cuyos gobernantes quieren ahora estimular el interés personal; si la propia historia nos enseña que desde la antigua Babilonia nunca los "controles" y la intervención, como sistema, han conseguido la prosperidad, ¿por qué no se cambia?

Se ha probado hasta la saciedad la ineficacia del "control" de los cambios, por ejemplo, que es el mecanismo que más ha corrompido la moral de este país. Sin embargo, no se ha querido terminar con él. Se mancomunan los intereses creados que nacen y se desarrollan alrededor de este sistema, hasta formar un verdadero poder económico.

¡Qué triste es el aspecto de nuestra patria mirada desde el extranjero y qué desoladores los comentarios de quienes nos observan desde lejos! ¡Qué triste es

comparar este país con aquellos que fueron azotados por la guerra: Francia, Alemania, Inglaterra, Italia, nación pobre, con 55 millones de habitantes que alimentar, vestir y cobijar! Destruída en un 30%, ha logrado, al cabo de 10 años, rehacerse íntegramente, intensificar la producción hasta disponer de excedentes de exportación de alimentos, acelerar el trabajo de las industrias, equilibrar su economía y disminuir el valor del dólar libre de 760 a 620 liras.

La naturaleza nos ha dado cobre, salitre, hierro, la generalidad de las materias primas para todas las industrias, y el clima es apto para los más variados cultivos. Tenemos para proporcionar de todo a todos.

Sin embargo, lo desperdiciamos, porque somos la nación peor organizada del mundo; la historia de la inflación en otros países nos demuestra que nunca ha llegado a un período de 15 años, como la nuestra. Si antes no ha llegado la hora del colapso, es porque tenemos reservas para ser un país grande.

¿Cómo pretender ayuda del exterior, atracción de capitales, inversiones en Chile, cuando primero no recurrimos a nuestras propias fuentes de riqueza? ¿Acaso no sabemos como nos conocen en el exterior? Y sabiéndolo ¿cómo somos tan ingenuos para creer que podemos pesar en el concierto de las naciones?

Hay un plan, sin embargo, que nunca se ha expuesto, ni al País ni al Congreso Nacional; hay una doctrina y un procedimiento para combatir la inflación que no se conoce: es la opinión del Presidente de la República, que permanece ajeno a nuestra tragedia, por desconocimiento de los problemas y porque vive engañado por una camarilla de aduladores. Influyen en el ánimo de Su Excelencia individuos que no tienen calidad moral. Le aconsejan insensateces que lo desorientan y lo hacen ser contradictorio.

El señor VIDELA (don Manuel).— Yo le pediría al señor Presidente que se respetara la persona del Presidente de la

República y se lo tratara como al Primer Magistrado de la Nación.

El señor OPASO.—Estoy atacando a sus colaboradores, y seguiré haciéndolo, porque el mal está ahí.

El señor VIDELA (don Manuel).— Pero cuando se refiere al Presidente de la República, considero que lo ataca directamente con sus palabras.

El señor OPASO.—Lo que hago es atacar únicamente a sus colaboradores.

El señor VIDELA (don Manuel).— Creo que todos los miembros del Parlamento deben guardar la cultura y el respeto debidos unos a otros, y principalmente, a la persona del Primer Magistrado.

El señor AMUNATEGUI.—Todos debemos guardarnos el respeto debido; pero ¿piensa Su Señoría que es guardarnos el respeto debido el haber ido hasta la guarnición de Valdivia a hablar ante la oficialidad en contra del Parlamento?

El señor VIDELA (don Manuel).—No era la guarnición de Valdivia. Su Señoría exagera.

El señor AMUNATEGUI.—Hace cuestión de palabras Su Señoría. Eran oficiales de esa guarnición; era una gran parte de la guarnición de Valdivia.

Sería como negar que se los ha llevado a la propia casa del Presidente de la República.

El señor VIDELA (don Manuel).— El Presidente es dueño de invitar a su casa a quien desee.

El señor AMUNATEGUI.— Pero no a deliberar.

El señor VIDELA (don Manuel).—No, señor, no ha sido para deliberar, como lo va a corroborar mañana el Ministro de Defensa Nacional.

El señor MOORE.—Le habrá de resultar difícil hacerlo.

El señor AMUNATEGUI.—¿No es deliberar el hablar de política con los militares?

El señor VIDELA (don Manuel).—No ha sido para deliberar.

El señor MARIN.—¿Sabe Su Señoría lo que es deliberar?

El señor AMUNATEGUI.—No sabe Su Señoría lo que está diciendo

El señor VIDELA (don Manuel).—Ojalá que Su Señoría no vaya por ese lado, porque nos lanzaremos en un terreno sumamente peligroso.

El señor MOORE.—Es peligroso para Su Señoría.

El señor OPASO.—Los Senadores no tememos a esos peligros.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ruego a los señores Senadores no interrumpir.

El señor VIDELA (don Manuel).—Yo no puedo tolerar, señor Presidente, que se califique al Presidente Ibáñez por parte del Honorable señor Opaso de ser insensato. El insensato no puede gobernar.

El señor OPASO.—Y lo le digo a Su Señoría que si tiene malos los oídos, podrá sostener que he faltado el respeto al Presidente de la República. Lo único que he afirmado es que el Presidente de la República tiene malos colaboradores. Oiga bien mis palabras, antes de suponer lo que no oye.

El señor VIDELA (don Manuel).—Señor Presidente, yo quiero dejar constancia de mi protesta.

El señor OPASO.—Yo también protesto por la suposición de Su Señoría.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—El señor Senador no se ha referido a la persona del Presidente de la República.

El señor OPASO.—Es que el señor Videla no sabe ni lo que dice.

El señor CORREA.—Se ha referido únicamente a los colaboradores del Presidente.

El señor BULNES SANFUENTES.—Sería el Honorable señor Videla el que estaba pensando en la insensatez del Presidente de la República.

El señor VIDELA (don Manuel).—En ese caso, estaría pensando en la insensatez de Su Señoría.

El señor BULNES SANFUENTES.—

No me inquieta la aseveración de Su Señoría, porque en la mía sólo puede pensar Su Señoría, mientras que en la de Su Señoría pensamos todos los demás.

El señor AMUNATEGUI.—¿Quién está presidiendo?

El señor VIDELA (don Manuel).—Lo único que hago, señor Presidente, es pedir respeto hacia la persona del Presidente de la República y, por eso, quiero que, por lo menos, se deje constancia de mi protesta.

El señor OPASO.—Deseo continuar, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Puede hacerlo Su Señoría.

El señor VIDELA (don Manuel).—¿Y cuando el Honorable señor Amunátegui interrumpe a cada instante, quién preside la sesión?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ruego a los señores Senadores guardar silencio. En caso contrario, me veré obligado a suspender la sesión.

El señor OPASO.—Soy yo quien está usando de la palabra.

El País ha vivido en las últimas semanas sin saber cuál será su destino, si la convivencia democrática o la dictadura. En medio de sus desaciertos, ha sido el mismo Gobierno el que ha amenazado al Congreso con arrasarlo todo. En medio de la miseria, algunos han querido quebrantar la tradicional disciplina de las Fuerzas Armadas; se ha negado sistemáticamente un ambiente de paz; se ha pretendido culpar al Congreso de hechos en que no le cabe responsabilidad; se ha tratado de silenciar la prensa y la radio. No ha habido, de parte de Su Excelencia el Presidente de la República, una demostración seria de convivencia democrática y de intenciones de llevar adelante un programa definido de saneamiento económico.

La derrota y el fracaso provocan en él las más violentas reacciones, y la inflación lo impulsa a la dictadura. Para un espíritu bien puesto, ambos deberían ser factores que exigen cambio de rumbos.

Lamentable es la sensación, en todos los

hogares, de que Chile marcha a la deriva y de que no tenemos en realidad un Jefe del Estado.

Sabe Su Excelencia que no puede asumir la totalidad del poder, porque carece de las fuerzas organizadas para sostenerlo y porque no tiene ascendiente alguno en la masa electoral que en ese 4 de septiembre se demostró independiente de los partidos tradicionales.

Debe Su Excelencia respetarnos. No debe desprestigiar nuestra democracia. No debe agregar a la inflación la pérdida de la fe que deben tener todos los ciudadanos en nuestro sistema. No olvide que la devaluación monetaria es en sí el mayor peligro para la estabilidad de nuestra organización republicana. Destruyendo lo que más apreciamos, seguiremos inexorablemente la suerte de otras naciones, en que la irresponsabilidad permitió el triunfo de la dictadura.

No permita Su Excelencia que un grupo de audaces, que en Chile constituyen irritante minoría, arrastre en su aventura a la gran masa ciudadana que desea vivir y trabajar en paz, y produzca situaciones de tirantéz entre los Poderes del Estado que la más elemental cordura aconseja evitar.

No sería honrado si no planteara el problema nacional en su cruda realidad. A mi juicio, no hay otra alternativa: o Su Excelencia el Presidente de la República llama a una unión nacional para reconstruir el País con hombres de prestigio y de reconocida fe democrática, o debe, lisa y llanamente, abandonar el Poder.

Señor Presidente, mi partido me había encargado hacer un análisis del último programa de Gobierno, dado a conocer por el señor Recabarren la semana pasada.

Carece, sin embargo, de interés hacerlo, porque al día siguiente ese plan había ya perdido su oportunidad. El señor Recabarren anunció el envío, al Congreso Nacional, de diversos proyectos de ley tendientes, los más importantes, a corregir las fallas de nuestra legislación tribu-

taria, en la parte referente a la evasión de impuestos, a reorganizar nuestra administración pública y a hacer algunas economías que permitieran aliviar las cargas presupuestarias.

Al programa del señor Recabarren, en su conjunto, puede calificársele de ingenuo. El señor Ministro se muestra evidentemente incompetente en su extensa y pobrísima exposición. Cuando nos aprontábamos para conocer los proyectos de ley anunciados y complementar, mediante nuestra acción colegisladora, sus vacíos y errores, nos ha sorprendido con el envío de un Mensaje en que se propone conceder al Jefe del Estado atribuciones y facultades que nuestra Constitución Política nos prohíbe, terminantemente, otorgar. Nada tiene que ver; no hay relación entre lo anunciado en esta sala y dicho golpe de efecto del señor Recabarren. O el señor Ministro nos ha engañado deliberadamente, o sus opiniones no pesan en las resoluciones que adopta el Gobierno. Quiero creer, todavía, que no lo anima un mal propósito ni las doctrinas totalitarias del partido "nazi" a que perteneció.

Sería muy conveniente para los intereses generales que el Partido Agrario Laborista cumpliera con lo declarado por el señor Ministro del Interior en orden a retirarse del Gobierno si tales facultades fueran rechazadas. Bastante han probado ya su ineptitud y gran servicio harían concretando su labor a reorganizarse y limpiar sus filas de elementos que nada útil harán nunca.

No es posible que reconozca, por una parte, el propio señor Recabarren su incompetencia en materia económica y tenga la audacia, por otra, de pretender que le entreguemos, prácticamente, la totalidad del poder.

Yo me permitiría reclamar de los jóvenes que en lo futuro aspiren a desempeñar la Cartera de Hacienda, más respeto al País.

En horas las más difíciles, en una crisis la más aguda por que hemos atravesamos

do, en momentos en que la unidad nacional debe ser pedida con la solvencia de una trayectoria de hechos positivos de bien público, aparecen estos muchachos con un infantil afán de salvadores.

¡Ridícula posición la del Ministro de Hacienda, y grotesco su proyecto de facultades extraordinarias!

Recuerdo cuando nuestro Honorable colega señor Rettig decía, con ocasión del estudio de las facultades extraordinarias pedidas por el entonces Ministro de Hacienda, señor Rossetti, en diciembre de 1952: "El Parlamento está demostrando en este debate toda su elevación espiritual; es necesario que también la demuestre el Gobierno; que proceda sin odio, que actúe sin pasión, que opere con frialdad y con sentido de equidad. Esperamos que así lo haga. Si lo hiciere, estaría satisfecha la conciencia de quienes hemos votado, por un deber democrático, estas facultades". Y agregaba: "Si no lo hiciere, nos faltarían años para dolernos de la magnitud de nuestro error".

En aquella ocasión, el Gobierno procedió con odio, actuó con pasión, operó en forma vehemente y arbitraria. ¡Nos faltarán años para dolernos de la magnitud de nuestro error!

¿Se pretende que otra vez tengamos confianza en un Gobierno que ha hecho tanto mal, y entreguemos al señor Recabarren la suerte de nuestra economía?

La vez anterior, ya se amenazó con clausurar el Congreso si no se otorgaban las facultades extraordinarias. La amenaza tenía el respaldo de un electorado con ilusiones. Hoy la amenaza no pasa de ser una exclamación histérica.

¡Cualquiera podrá ser dictador en este país, meritos el señor Ibáñez!

Está aún fresco en nuestra memoria el uso que se dió a la ley N° 11.151. Contrariando el espíritu de sus disposiciones, lejos de introducirse economías en los gastos públicos, éstos fueron aumentados; lejos de simplificar el odioso aparato administrativo, lo complicaron aún más; lejos

de reducir el número de empleados públicos, los aumentaron; lejos de propender a una disminución de los jubilados, incrementaron sus filas con gente útil y competente; lejos de suprimir servicios, crearon otros; lejos de dar ejemplo de sobriedad, provocaron el derroche.

No es precisamente el señor Recabarren quien pueda venir a decir que está en condiciones de dar al País una explicación del fracaso. Es el Presidente de la República quien debe a toda la ciudadanía una extensa y documentada explicación.

Seamos honrados. De acuerdo con lo expuesto por el propio Ministro de Hacienda, ¿necesita el Ejecutivo facultades extraordinarias para vender los sesenta y tantos autos de la Presidencia de la República; para suprimir los autos fiscales que en un total de 3 mil ruedan por balnearios y paseos; para no enviar misiones al extranjero; para proponer reorganizaciones de la Administración Pública; para procurar una mejor fiscalización en la recaudación de impuestos? ¿Qué impide al Ejecutivo enviar en cada caso que lo requiera el correspondiente proyecto de ley al Congreso Nacional, como lo han hecho todos los Presidentes de Chile? ¿Acaso no es posible hacer un Gobierno austero con medidas simplemente administrativas? ¿Se requiere asumir el "control" total del Estado para evitar que el CONDECOR reparta privilegios y deje de ser un organismo de latrocinios y coimas? ¿Necesita facultades Su Excelencia para reunirse con oficiales del Ejército en su casa habitación y relajar la tradicional disciplina de nuestras Fuerzas Armadas? ¿Se necesitan poderes especiales para aumentar nada más que a las Fuerzas Armadas sus remuneraciones, sin hacerlo simultáneamente con los otros servidores del Estado, como lo insinúa el señor Ministro en su exposición?

La verdad es otra, muy diferente, dicha en Arica, en Chillán y en Valdivia; la verdad es que las facultades son un pretexto para "arrasarlo todo",

El proyecto de facultades extraordinarias sometido a la consideración del Congreso contiene una delegación aun más amplia que las concedidas al ex Ministro señor Rossetti.

Son de dos clases: administrativas y económicas.

En el aspecto administrativo, podrá el Gobierno, nuevamente, lanzar a la calle a miles de empleados fiscales y semifiscales, con el pretexto de una reorganización; otros podrían solicitar su despido, para luego incorporarse a otra actividad del Estado y recibir así la indemnización correspondiente. Ya tales atribuciones fueron otorgadas, y sabemos de sobra que nada se hizo. No es posible volver a dejar a todos los servidores públicos en la incertidumbre, expuestos a la miseria por una medida arbitraria. Se autoriza la creación de nuevos servicios; ya tenemos la experiencia de INACO, la Corporación de la Vivienda y otros. No más servicios del Estado.

Se quiere, también, terminar con la autonomía municipal. Ya el Congreso Nacional lo ha dicho bien claro al Ejecutivo que no despachará ley alguna que tenga esta finalidad.

En la anterior delegación, se prohibía aumentar los sueldos, con el pretexto de una eventual reorganización. No obstante este impedimento, los sueldos se elevaron a aquellos que trabajaban cerca de los Ministros de Estado, en desmedro de los más, sin criterio de equidad. Así quedó demostrado en el estudio que hizo una subcomisión de Senadores y Diputados con motivo de la discusión de la ley de Presupuestos para el año 1954.

En esta ocasión se va aún más lejos. Se autoriza expresamente al Presidente de la República para aumentar sin discriminación las remuneraciones que estime conveniente. En otros términos, se lo faculta para premiar a sus incondicionales.

Señores Senadores:

El señor Ministro de Hacienda, que había anunciado su propósito de salvar las

dificultades originadas con motivo de las improvisaciones del Presidente de la República; el señor Recabarren, que proponía en su exposición proyectos de ley para ser discutidos democráticamente, somete a nuestra consideración nada menos que el siguiente artículo: "Autorízase al Presidente de la República para dictar normas de carácter administrativo, económico y financiero encaminadas a combatir la inflación; a fomentar la producción, especialmente agrícola; a mejorar las condiciones técnicas en que se desarrollan los procesos productivos; a racionalizar el crédito y las inversiones de los institutos de previsión; a aumentar la capitalización pública, y la de las empresas privadas; y a defender a los consumidores".

En resumen, todo lo que se puede hacer en el País.

Un Parlamento con dignidad no puede aprobar semejante delegación de atribuciones. Somos nosotros los más genuinos representantes de la voluntad popular, y no podemos renunciar a ello.

El Partido Liberal declara, por mi intermedio, que no tiene confianza en el actual Gobierno y que, sean cuales fueren las consecuencias de su determinación, votará en contra de las facultades solicitadas por Su Excelencia el Presidente de la República.

He dicho.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Correa.

El señor CORREA.— Señor Presidente, el debate que se ha planteado en esta sala, en sesión de fecha reciente, tiene sin duda graves proyecciones. En tal circunstancia, a nadie le es permitido excusarse de cumplir con su deber, por duro que sea. Yo debo hacerlo esta tarde, para decir nuestra verdad, aquella que arranca de nuestra condición de ciudadano colocado por el destino en la posición del juez que debe discriminar entre el bien y el mal, entre lo lícito y lo ilícito, entre lo noble y digno que justifica una existencia y lo que hace

desagradable hasta la simple tarea de vivir.

Esta última es la condición en que nos encontramos los miembros del Honorable Senado.

Por eso, porque nuestra tarea es de tan hondas responsabilidades para con la Nación toda, al hablar ante Vuestras Señorías quiero desprenderme de todo sentimiento partidista, de todo propósito que no sea el de buscar, en medio de la desgraciada hora que estamos viviendo, los elementos que nos permitan reatar una noble tradición quebrantada, en hora infausta, por actos de responsabilidad indeclinable del Jefe del Estado.

No hablar con franqueza acerca de los acontecimientos que han cavado una honda brecha en la disciplina de las Fuerzas Armadas, no llamar las cosas por su nombre y relacionar los hechos con los hombres que los han provocado, es complicidad y cobardía.

Me voy a referir a los hechos que han tenido su última expresión en el retiro de cuatro Generales de la República y en la quiebra de la prestancia y autoridad del Alto Mando de nuestros Institutos Armados.

Pero antes será necesario hacer un poco de historia para apreciar la hondura del daño que se ha inferido a las fuerzas de la Defensa Nacional.

#### *Una improba labor*

Son bien sabidas por el País las condiciones en que el ex Mandatario, Excelentísimo señor Alessandri, se recibió del Mando Supremo de la Nación en lo relativo a las Fuerzas Armadas. Ellas han sido expuestas en incontables documentos que, de entonces a ahora, ha conocido la opinión pública.

Quebrantada atrozmente la disciplina militar por la intervención que ellas tuvieron en política durante la primera administración del señor Ibáñez; quebrantada la disciplina de la Marina de Guerra después de la revolución de la marinería

en 1931; quebrantada la disciplina de la aviación militar por las aventuras revolucionarias de algunos de sus jefes, la tarea a que debió consagrarse el Excelentísimo señor Alessandri fué delicada y reaponsable.

El señor VIDELA (don Manuel).—Pero eso no fué en 1931, sino el año 1932.

El señor CORREA.—Yo le concedería al señor Senador todas las interrupciones que quisiera, siempre que me las solicitara.

El señor RIVERA.—El Honorable señor Videla está reconociendo el hecho citado.

El señor VIDELA (don Manuel).—Únicamente estoy haciendo un recuerdo al señor Senador.

El señor AMUNATEGUI.—En 1931 no salían ni los carabineros a la calle.

El señor VIDELA (don Manuel).—Los carabineros no salían, pero los militares sí.

El señor AMUNATEGUI.—Tal era la indignación pública contra los conspiradores.

El señor VIDELA (don Manuel).—Yo hago historia, solamente.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Y recuerda cuando en la calle Morandé 80 estuvo una ambulancia detenida para que pudiera salir un ciudadano?

El señor AMUNATEGUI.—¿Para que saliera un fulano?

El señor CORREA.—Todos recordamos cómo en aquellos días que siguieron a la caída del Gobierno del señor Ibáñez, los miembros de nuestro Ejército no salían a la calle vestidos de uniforme. Tal era el repudio de todos los círculos por su sola presencia. Su actividad política, su docilidad para prestarse a indignos atropellos a la vida de los ciudadanos, les habían restado el afecto que siempre acompaña a las Fuerzas Armadas de la Nación.

Pero el Excelentísimo señor Alessandri se entregó con decisión a la tarea de restablecimiento de la disciplina, que es base incommovible para el prestigio de nuestros soldados.

No fué sencilla su tarea rectificadora.

Un miembro en retiro del Ejército mantenía en constante inquietud a sus compañeros de armas. Tengo el deber de señalar su nombre: don Carlos Ibáñez del Campo.

Alejado del Gobierno por una violenta explosión del sentimiento democrático, hacía apenas unos cuantos meses, el nombre del ex General aparece mezclado en 1931 en el llamado "Complot de la calle Simpson", que tuvo su trágica expresión en el asalto al Regimiento Esmeralda, de guarnición en Copiapó, en la víspera de Navidad.

Un nuevo intento revolucionario en 1934, que costó su carrera a numerosos oficiales de nuestro Ejército, varios de los cuales fueron expatriados, enroló de nuevo el nombre del señor Ibáñez en estas aventuras destinadas a quebrar la disciplina militar.

En 1936, conjugándose con una huelga ferroviaria, el señor Ibáñez y sus amigos intentaban una vez más romper esa disciplina y llevar a la oficialidad a actuar en la actividad política. Y deseo recordar a los señores Senadores que el santo y seña del estallido del complot era la publicación, en un diario de esta capital, de la fotografía de un jefe militar saltando a caballo.

¡Esa fotografía era la del entonces capitán don Eduardo Yáñez Zavala!

El señor VIDELA (don Manuel).—¿Y quién fué tomado preso en esa conspiración? Nada menos que un futuro Presidente radical de Chile, don Juan Antonio Ríos. Y fué apresado injustamente, porque en eso nada tenía que ver.

El señor CORREA.—Estoy dispuesto a aceptar todas las interrupciones oportunas e ingeniosas, pero no está en ese caso mi Honorable colega.

—*Risas.*

El señor VIDELA (don Manuel).—Esta es ingeniosa. Hay que recordar bien la historia, nada más.

El señor RIVERA.—No hay que pedirle peras al olmo. . .

El señor CORREA.—Y culmina este período de intentos revolucionarios con el

asalto al edificio de la Caja de Seguro Obligatorio, el 5 de septiembre de 1938. Tengo a la mano algunos documentos hechos públicos por don Jorge González von Marées, en los cuales éste acusa como promotor y jefe de ese intento revolucionario al General en retiro señor Ibáñez.

A través del tiempo podemos hoy juzgar la ímproba labor realizada por el Excelentísimo señor Alessandri. Justo es, entonces, en esta hora penosa, en que presenciemos nuevos intentos para llevar la política a los cuarteles, que rindamos al ilustre Mandatario el homenaje de nuestro sentimiento democrático y republicano.

El señor IZQUIERDO.—Sobre todo, por su discurso en la Escuela de Caballería de Quillota.

El señor RIVERA.—¿Dijo Colliguay...?

#### *Bajo los Gobiernos radicales*

El señor CORREA.—No fueron más felices en este aspecto los Gobiernos que sucedieron en el Mando Supremo de la Nación al Excelentísimo señor Alessandri.

El Presidente de la República Excelentísimo señor Aguirre Cerda conoció la amargura de los intentos de llevar las luchas políticas al seno de las instituciones armadas. Para él, que había sido abnegado profesor de la Escuela de Clases de aquel entonces, que se había empeñado en formar un ciudadano respetuoso en cada soldado, debió ser triste vivir en permanente acecho de aquellos que pretendían vulnerar la disciplina militar.

El complot de agosto de 1939, encabezado por el General Ariosto Herrera, el llamado "complot del poker", son claras demostraciones en orden a que estaba vivo y permanente el fermento desquiciador para atentar contra la integridad profesional de nuestras Fuerzas Armadas.

También vivió vigilante para defender esta disciplina el ex Presidente de la República Excelentísimo señor Ríos. Fué preocupación fundamental la suya procurar que se acrecentara el patrimonio hon-

roso que había recibido de los Gobiernos anteriores.

A escasos días de asumir el Gobierno, el Excelentísimo señor González Videla debió afrontar un intento revolucionario en el Ejército. Las tropas acantonadas en Peldehue y en Puangue, en tareas de maniobras, fueron conmovidas por las deliberaciones de orden político de algunos de sus jefes. Gracias a la serena energía del Jefe del Estado y del entonces Ministro de Defensa, el intento fué contenido con la eliminación implacable de los jefes que no supieron mantener la disciplina.

Más tarde ese mismo Gobierno sufrió nuevos intentos de esta misma índole. El llamado "complot de las patitas de chanco", el proceso de la Aviación, el proceso de Colliguay, en el cual las "implicancias" militares se conocieron posteriormente, son otras tantas demostraciones de los esfuerzos que desde fuera de los cuarteles se hacía para llevar a los miembros de las Fuerzas Armadas a levantarse contra la autoridad legítimamente constituida.

Más adelante habré de referirme al último intento revolucionario que debió afrontar el Excelentísimo señor González Videla.

#### *Los frutos de una tarea*

Pero los esfuerzos, sacrificios y desvelos de los Presidentes de Chile no habían sido en vano.

A través de veinte largos y fatigosos años la energía serena que, desde Alessandri a González Videla, se había ejercitado desde la Suprema Magistratura de la Nación, había rendido óptimos frutos.

Se había logrado crear pacientemente en las instituciones armadas un sentido profesional tan alto, que en las puertas de los cuarteles se quebraban todos los llamados antipatrióticos. Los miembros de las instituciones armadas habían comprendido que su papel estaba lejos de los afares de la política, y que el engrandecimiento de ellas solo podía alcanzarse rodeadas del respeto de la ciudadanía.

Es más, señor Presidente.

Se obtuvo un completo entendimiento entre los hombres de armas y los elementos civiles. Así, hombres eminentes de la política, de las letras y de las ciencias eran invitados por la Academia de Guerra y los Estados Mayores a dictar conferencias sobre problemas que en esos días preocupaban el interés público.

El Alto Mando de las Fuerzas Armadas aparecía revestido de todo el respeto, la prestancia y la autoridad que debe tener para imponer en las filas sus resoluciones profesionales. Jamás Gobierno alguno, desde 1932 a 1952, intentó nunca desviar las decisiones de las Juntas Calificadoras, y jamás se interpuso, en las designaciones de las Fuerzas Armadas, otra voluntad que no fuese la que emanaba de la legítima autoridad profesional.

En este orden de cosas, éramos un ejemplo para la América entera.

Los problemas de las Fuerzas Armadas eran para nosotros problemas de la Patria misma, porque en ellas se resumía todo lo que hay de glorioso en nuestra historia, todo lo que hay de grande en el pasado, todo lo que hay de esperanzas para un mejor porvenir.

Cada vez que uno de esos problemas debió ser resuelto por el Parlamento, aquí fueron acogidos, respetando el pensamiento y las soluciones que señalaban los personeros autorizados y legítimos de las instituciones armadas.

Veinte años de sosegado trabajo en las Fuerzas Armadas, en que cada uno de sus hombres, desde el Alto Mando a los suboficiales, se entregaban con tesón y con extraordinario cariño institucional a sus tareas profesionales, permitieron la formación de generaciones de brillantes oficiales cuya presencia en las filas era, más que nada, una garantía cierta para nuestra integridad territorial.

¡Cómo es de grato, señor Presidente, al pueblo todo de Chile ver en los grandes aniversarios patrios el paso marcial de las Fuerzas Armadas de la Nación!

Las espadas que allí brillan, al sol li-

bre de Chile, custodian nuestro destino, solemnizan los actos más destacados de nuestra democracia, rinden homenaje a nuestras grandes dignidades.

Un soldado de Chile de limpia trayectoria profesional y cívica, el Coronel en retiro don Roger Soto Marín, ha escrito no hace mucho: "Los ejércitos encuentran su grandeza, su realización y el respeto unánime de la ciudadanía, sólo cuando permanecen en absoluto ajenos y distantes de las ardientes luchas partidarias que dividen a los hombres".

Era lo que felizmente habíamos alcanzado en esta tierra nuestra.

Distantes de las luchas políticas, consagrados a sus tareas profesionales, los hombres de armas habían alcanzado el respeto y el afecto de sus conciudadanos.

Los Gobiernos y los Parlamentos, dentro de la parca posibilidad de nuestros recursos económicos, buscaban los medios para dotar a las instituciones armadas de nuevos elementos, para dar a sus oficiales y soldados la justa situación económica a que tienen tanto derecho.

Iniciativas como la ley de Cruceros, como la adhesión a la ley de Préstamos y Arrendamientos, nacidas en el Parlamento y en el Ejecutivo, son expresión fiel de este propósito del Poder Civil de dar cada día mayores medios de eficiencia a nuestras Fuerzas Armadas.

El convencimiento de la integridad moral y de la lealtad ciudadana de nuestros hombres de armas, impulsó al Gobierno del señor Aguirre Cerda a entregarles un patrimonio muy valioso: custodiar la legitimidad y el orden en los días electorales en que el pueblo define su destino.

¿Ha podido encontrarse otra misión de mayor confianza? Pensamos que no habrá ninguna mayor que aquella que entregó a nuestros soldados la vigilancia de nuestras resoluciones cívicas.

Veinte años de obra constante, inteligente y patriota de Gobiernos presididos por civiles, habían conseguido borrar una etapa infeliz de las Fuerzas Armadas y

darles el cariño y la adhesión de la Nación toda.

Pues bien, Honorable Senado, todo esto amenaza ser quebrantado por la actuación de quienes no han sabido poner freno a sus pasiones, ni han comprendido los grandes deberes y responsabilidades que comporta el ejercicio del Poder.

Los hechos que ahora han tenido sus crisis en la decapitación del Alto Mando del Ejército, y que amenazan también socavar la disciplina de la Marina y la Aviación, tienen una larga secuela que viene desde hace tres años.

#### *Otra vez al mal camino*

Decía hace pocos momentos que el Excelentísimo señor González Videla tuvo que afrontar, en las postrimerías de su Gobierno, un último intento para quebrantar la disciplina militar y hacer intervenir a las Fuerzas Armadas en la vida política.

Es ésta, Honorable Senado, la primera vez que estos antecedentes serán dados a conocer al País en toda su amplitud y en toda su gravedad. Consciente de ello, he pesado muy bien las palabras que debo decir y el señalamiento de los responsables del más audaz y peligroso motín militar organizado en nuestro país.

A estos hechos se refiere en su libro "Visión Espectral de Chile", publicado recientemente, el señor coronel en retiro don Roger Soto Marín, cuando dice:

"Un grupo de oficiales en servicio activo, tanto del Ejército, Armada (especialmente de la Artillería de Costa) y Fuerza Aérea, tentados por mediocres oficiales en retiro, se reunían en diferentes lugares para ponerse de acuerdo y deliberar. Sé los nombres de unos y otros, pero no puedo individualizarlos públicamente porque no existe forma de probarlo. No se levantaron actas ni se confeccionaron documentos. Sólo conjeturas, cabos sueltos y las designaciones que vinieron posteriormente y con lo que se premió y

se pagó una dudosa y hasta contraproducente colaboración. Presumiblemente, se habló y se comprometió a la mayoría de los Comandantes de Unidades de Santiago, los que ahora están en el extranjero. Las primeras conversaciones se verificaron con el pretexto de defender la candidatura del Presidente Ibáñez para el caso de una victoria estrecha. Posteriormente se tomó el acuerdo de imponerla aunque triunfara otro candidato”.

Hasta aquí lo que expresa el Coronel Soto Marín.

Pues bien, esas palabras sintetizan íntegramente la situación que debió afrontar el Excelentísimo señor González Videla, usando para ello la mayor discreción, la más firme energía, las medidas más cautas y más cuerdas para evitar o un quebranto gravísimo en las Fuerzas Armadas o una revolución.

Es, para el Senador que habla, penoso tener que llenar con algunos nombres los silencios explicables del señor Coronel Soto Marín y reseñar a Vuestras Señorías la inmensa gravedad de los hechos que el Gobierno del Presidente González Videla se vió llamado a conjurar.

#### *La conjura de julio*

A mediados de julio de 1952, el Presidente González Videla fué informado de una serie de reuniones que celebraban diversos oficiales del Ejército, de la guarnición de Santiago, todas aparentemente casuales y sin mayor trascendencia; generalmente en sus propias casas; otras, en las oficinas militares; no pocas en el Club Militar.

Un cuidadoso examen de estas reuniones permitió comprobar que quien aparecía como jefe de estos conciliábulos era el entonces Coronel Abdón Parra Urzúa, Director de los arsenales de Guerra.

Durante todo el mes de julio y agosto esas reuniones continuaron efectuándose, y el Gobierno pudo conocer en toda su amplitud el objetivo de ellas y los propósitos que perseguían los conjurados.

Los objetivos anhelados eran:

1º—Poner de acuerdo a todos los Jefes Militares de la guarnición de Santiago para actuar el día de la elección presidencial del 4 de septiembre.

2º—Impedir que el Gobierno le “robase” la elección al señor Ibáñez, pues se aseguró que había un plan para una intervención electoral que daba el triunfo al señor Alfonso.

3º—Impedir que los partidarios del señor Matte pudiesen actuar, pues se afirmó a todos los jefes a quienes se les pidió apoyo, que los partidos que sostenían la candidatura del Senador por Santiago iban ese día “a comprar la Presidencia”.

4º—Para el caso de que a las doce del día de la elección, los dirigentes políticos del ibañismo estimasen que la situación en las urnas era mala para su candidato —dígalos bien el Senado—, el pueblo sería llamado, mediante transmisiones de una radioemisora, para congregarse en los Arsenales de Guerra y desde allí imponer la candidatura del señor Ibáñez.

No me parece, señor Presidente, que sea necesario usar de ningún adjetivo para subrayar la inmensa gravedad de los propósitos que abrigaban los conjurados. Se quería repetir, sin duda, el caso de Bolivia. El mismo de un pueblo armado para imponer a determinados hombres.

Era tanta la audacia con que procedían los instigadores de este plan, del cual era jefe indiscutido el Coronel Parra, que se llegó a invitar a una reunión a varios generales, algunos de ellos Jefes de Divisiones, para informarles de una parte de este proyecto. Sé, Honorable Senado, que la mayoría de los consultados se negaron terminantemente a oír las proposiciones, pero se abstuvieron de dar cuenta al señor Comandante en Jefe, General don Rafael Fernández, o al señor Ministro de Defensa Nacional, General don Guillermo Barrios Tirado. Otros, como los señores Generales Urizar, Gómez, Martínez, etc., ni siquiera fueron consultados, porque se los estimó “entregados al Gobierno”.

*La hora cero*

He dicho, Honorable Senado, que el motín debía estallar a las 12 del día 4 de septiembre, hora en que se esperaba tener una apreciación relativa de los resultados electorales. El santo y seña debía ser dado por una estación de radio.

Esa radio, señor Presidente, era la radioemisora Nuevo Mundo. Su dueño era el actual Embajador en Francia, y su Director-Gerente, don Enrique Gallardo Nieto, designado Embajador en Perú apenas asumió el Gobierno el señor Ibáñez.

Fué el conocimiento pleno de estos hechos lo que movió al Presidente de la República a disponer, a las 10.30 del día 4 de septiembre, la clausura de la radioemisora Nuevo Mundo, en función de las informaciones alarmistas que estaba transmitiendo. Mas la razón fundamental que tuvo para ello fué el conocimiento de que desde ella sería lanzada la chispa que encendería el poivorín de una revuelta.

La medida adoptada por el Gobierno provocó, por cierto, la protesta de los dirigentes de la candidatura del señor Ibáñez. Según se me asegura, el tono fué violento, y uno de ellos, el propietario de la radioemisora, expresó: "Ustedes no saben el terreno en que están pisando. Dentro de pocas horas el pueblo se hará justicia por sus manos. Ibáñez estará en La Moneda y ustedes tendrán que pagar muy caro este inaudito atropello".

¡El atropello, señor Presidente, era evitar por todos los medios el estallido de la revuelta militar en el corazón de la República!

A la misma hora en que sucedían estos hechos, en el Ministerio del Interior, una señora de triste memoria para el Senado reunía en la calle, frente a La Moneda, pobladas de individuos reclutados en todos los barrios, incitándolas a la subversión del orden público.

*Lo que hace un Gobierno capaz*

¿Qué hizo, Honorable Senado, el Excelentísimo señor González Videla cuando tuvo conocimiento y conciencia plena de este proyectado motín de jefes militares?

Lo que hace un gobernante sereno y capaz.

Tomó todas las medidas de precaución: procuró tener cerca de Santiago el mayor contingente de fuerzas que serían leales a la estabilidad constitucional y ejerció la mayor vigilancia sobre los jefes militares que aparecían complotados o sospechosos.

Al Excelentísimo señor González Videla le era imposible "probar", en la forma en que la ley lo exige, la participación de esos jefes en el complot y los objetivos de éste, pues, como lo expresa el Coronel Soto Marín, no se levantaban actas ni se firmaban documentos. En la discreción y cautela con que procedió para no dañar la estructura de nuestras Fuerzas Armadas, llegó a un extremo de prudencia: no informar de estos hechos ni siquiera al señor Ministro de Defensa Nacional, General don Guillermo Barrios Tirado, quien era, además, su amigo respetado y de toda confianza. Sabía que, de haberlo hecho, el señor General Barrios habría ordenado un procesamiento inmediato de los inculcados y sospechosos, con eventuales resultados.

Sabía también el Gobierno que en la farsa grotesca de Colliguay estaba inmiscuído el Coronel Parra, y que él y emisarios de él habían viajado en esos días a Colliguay.

Hizo algo más el Gobierno del Presidente González Videla: puso el mayor cuidado en las designaciones de Jefes de Plaza. Eliminó a diversos jefes militares, entre otros los Coronel Parra y Aravena, a fin de que no tuvieran mando de tropa.

El proyectado complot no se hizo necesario. Ya a medio día del 4 de septiembre el pueblo había consumado un gran

error histórico: el triunfo del actual Jefe del Estado.

*¿Y si no?*

¿Imaginan Vuestras Señorías lo que habría acontecido si tal no ocurre? ¿Imaginan lo que habría sucedido a la República si los señores Matte, Alfonso o Allende hubiesen aventajado honradamente en sufragios al candidato señor Ibáñez? ¿Se imaginan las proyecciones que pudo tener la subversión si el pueblo se arma en los arsenales de guerra, a donde había sido invitado?

Es doloroso siquiera pensarlo.

Posiblemente el Gobierno, gracias a la lealtad del Alto Mando de las Fuerzas Armadas, gracias al patriotismo de muchos jefes y soldados, habría logrado quebrar el motín militar de estos audaces complotadores.

Mas eso se habría logrado al precio de derramar sangre de humildes hombres y mujeres de Chile, cegados por la pasión política y enfervorizados por la prédica de los demagogos de la candidatura triunfante.

Se evitaron a la República horas de duelo y congoja, sólo por la prudencia y el buen sentido del Gobierno de entonces.

Es sensible reconocer que un grupo de generales, acaso el más brillante que haya tenido el Ejército, debió pagar con el término de su carrera su negativa a participar en estos proyectos que producen repulsa a nuestros sentimientos democráticos. Por eso fueron llamados a retiro los Generales Fernández, Gómez, Urizar, Contreras Monné, López Larrain, Carrasco, Toro Concha, Calvo, Vigar Fontecilla, Guillard, Gálvez, Tovarias, Medina y otros.

*Prosigue el desquiciamiento*

Llegado al Gobierno el señor Ibáñez, constituídos ya en un grupo actuante y determinante los conjurados de julio, nombrados los generales que iban a for-

mar el Alto Mando de nuestro Ejército, ninguno de los cuales tenía los requisitos profesionales para alcanzar esos rangos, la labor de desquiciamiento del Ejército iba a continuar a cargo del señor General Parra, quien en una carrera meteórica pudo prenderse las presillas de General de Brigada, en breves días más las de General de División y, de inmediato, las de Comandante en Jefe del Ejército y Ministro de Defensa Nacional.

El señor Parra Urzúa comenzó a realizar en el Ejército una labor "populista". Su objetivo eran los suboficiales y clases.

Con ellos se reunía, con ellos conversaba de sus problemas económicos e institucionales; con ellos trataba de las más diversas materias. Con desmedro de su alta jerarquía y con desdoro para el Alto Mando Militar, bajaba hasta la suboficialidad para darles explicaciones sobre los proyectos del Gobierno a fin de mejorarles su situación económica.

Uno de los últimos actos del señor General Parra, como Ministro de Defensa Nacional y poco antes de asumir el Ministerio del Interior, fué el de visitar las guarniciones de Arica, Iquique, Antofagasta, La Serena y otras, en todas las cuales tuvo reuniones con los sargentos y cabos del Ejército para tratar sus problemas y para prometerles que, en cuanto llegase a Santiago, les sería arreglada su situación económica.

Todo esto no podía ignorarlo el Alto Mando del Ejército; no podía ignorarlo el Jefe del Estado; no podía ignorarlo ninguno de los miembros del Gobierno. ¡Si lo sabíamos hasta en sus detalles nosotros los civiles!

¿A dónde se encaminaba esta obra desquiciadora de la disciplina militar? ¿Qué se perseguía con esta campaña en las filas del Ejército? ¿Era, acaso, necesaria a la estabilidad del Gobierno, la obra "populista militar" emprendida por el señor Ministro de Defensa Nacional y Comandante en Jefe del Ejército?

A lo anterior, es justo que agreguemos

la campaña de desprestigio emprendida en contra del Congreso y de la Contraloría General de la República, para poder sacar conclusiones precisas.

### *Los hechos actuales*

Todos conocemos los hechos actuales. La mejor síntesis de ellos se encuentra en las cartas y declaraciones de los señores Comandante en Jefe del Ejército, General Enrique Franco, y General de División, don Oscar Herrera Jarpa.

Veamos en qué consisten esos hechos concretos:

1º—Un grupo de 66 oficiales de las tres armas es invitado por el Presidente de la República a su casa particular. Asiste a esa reunión un mayor en retiro del Cuerpo de Carabineros, señor Gienza, muy conocido por sus andanzas en toda aventura de tipo golpista.

2º—En esa reunión, los oficiales invitados *deliberaron* sobre diversos problemas institucionales.

3º—El Alto Mando del Ejército, de la Marina y de la Aviación tuvo conocimiento, con posterioridad, de esa reunión, en la cual se quebró toda práctica institucional.

4º—El Ministro de Defensa Nacional, señor Barros Ortiz, tuvo información oportuna, antes y después de la reunión, de todo lo tratado en ella, y jefes de la Defensa Nacional le representaron la gravedad de los hechos.

5º—El Ministro de Defensa Nacional pudo haber evitado la reunión y sus graves consecuencias posteriores.

6º—Cuando se reclamó a Su Excelencia el Presidente de la República por estos hechos, que le fueron representados por el señor General Franco, Comandante en Jefe del Ejército, negó su acuerdo para toda sanción a los asistentes a la cita de la calle Dublé Almeyda, por leve que fuese.

Estos son, al desnudo, los hechos que han creado una gravísima situación en las instituciones armadas de Chile.

### *Los responsables*

No basta, Honorable Senado, con limitarnos a señalar los hechos, su gravedad y sus consecuencias. Es preciso señalar también los responsables.

Para el Senador que habla—lo digo con la mayor serenidad, pero también con patriótica energía—tiene indudable responsabilidad, en los hechos que comento, Su Excelencia el Presidente de la República. En su domicilio se destituyó de toda autoridad y prestancia al Alto Mando de las instituciones armadas. Más tarde se ha negado a que se aplique sanción alguna a quienes faltaron a la disciplina, quebrantaron las normas de la jerarquía y entraron de lleno a formar filas en un grupo político.

Tiene grave responsabilidad el Ministro de Defensa Nacional. El pudo evitar la reunión, y, verificada contra su voluntad, debió aplicar sanciones ejemplarizadoras. Nada ha hecho que no sea procurar, como lo expresó con aguda ironía el Honorable señor Amunátegui, que el acto sedicioso escapara al conocimiento público.

Y es, finalmente, responsable de estos hechos el señor General Parra, quien inició en 1952 la tarea de desquiciamiento del Ejército para hacerlo tomar contacto con la política militante.

### *Gravedad de los hechos*

No podría disimularse la gravedad que tienen los hechos relatados.

Bien sabemos que las instituciones armadas han constituido siempre las fuerzas conservadoras de la República, la última trinchera en la cual, en horas aciagas, nos podríamos recoger los que anhelamos que la República viva y que sus instituciones jurídicas sean mantenidas.

Bien sabemos que mientras más lejos esté la política de los cuarteles, más firme será la disciplina.

Bien sabemos que mientras más respetado sea el Alto Mando de las institucio-

nes armadas, mayor será el prestigio de sus resoluciones y más firme el imperio para aplicarlas.

Bien sabemos que la dedicación de ellas a sus tareas profesionales significa una existencia sin angustias para nuestra **democracia**.

Y todo este bien que Chile había conquistado en veinte años, ha sido destruido en pocas horas de loca irreflexión.

Pero hay aun más. Se atenta contra la disciplina militar, cuando vivimos un instante internacional de soledad americana. ¿No vemos día a día la forma como se pretende, desde más allá de nuestras fronteras, intervenir en nuestra vida nacional? ¿No estamos viendo que un Gobierno vecino se arma y se adiestra para avasallarnos? ¿No vemos que se llega a poner en duda nuestros limpios títulos de dominio en los canales e islas del Sur? ¿Qué se pretende? Yo no quiero entrar al terreno de la conjetura. Mas no vaya a suceder que Chile, inerme y con sus fuerzas de la Defensa Nacional indisciplinadas, sea incapaz de enfrentarse a estas asechanzas internacionales.

### *La ruta de la rectificación*

Urge tomar la ruta de la rectificación. La historia, pródiga en enseñanzas, nos demuestra que nunca los extravíos dictatoriales han tenido algún provecho para los hombres. La democracia, sin duda la más alta fórmula de convivencia humana, **resiste enhiesta** las embestidas de los déspotas de todos los tiempos.

Chile, contra todas las asechanzas, ha de seguir forjando su progreso en el camino de su destino eterno: la libertad. Para afianzarla, está el juego regular de los Poderes del Estado; la intransigente devoción de todos sus hijos; la gloriosa tradición de sus Fuerzas Armadas.

En ellas deben grabarse, hoy más que nunca, las palabras que Manuel Montt pronunció al dejar la Presidencia: "El Ejército, ajeno a las ambiciones que por

desgracia engendra, de ordinario, en las almas vulgares la posesión de la fuerza, severo consigo mismo en su conducta, modesto en sus aspiraciones, sumiso y respetuoso, valiente y humano, ha hecho una religión del cumplimiento de su deber".

Que así sea, por el mejor porvenir de Chile.

He dicho.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se suspende la sesión por veinte minutos.

—*Se suspendió la sesión a las 17.34.*

—*Continuó a las 18.10.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Entiendo que el discurso del Honorable señor Correa, así como los que se pronuncien con posterioridad, en conformidad con el acuerdo general adoptado en una sesión anterior, será publicado "in extenso".

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Así es, señor Senador. Se publicará "in extenso" todo el debate sobre la exposición del señor Ministro de Hacienda.

### SITUACION ECONOMICO-FINANCIERA DEL PAIS. PROYECTOS DEL EJECUTIVO PARA REGULARIZARLA.

El señor VIDELA (don Manuel).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Faivovich, que estaba inscrito a continuación, puede usar de ella Su Señoría.

El señor VIDELA (don Manuel).—Deseo decir algunas palabras en relación con la persona del ex General señor Abdón Parra, a quien, en su discurso, el Honorable señor Correa hace aparecer como conspirador, desde hace cinco o seis años.

Para que la verdad histórica quede en pie con hechos incontrovertibles, debo decir que, afortunadamente, el señor Parra

desempeñó la Cartera del Interior —prescindiendo de su actuación en el Ministerio de Defensa Nacional— como Ministro profundamente democrático, respetuoso de la Constitución y las leyes. Creo que ningún Senador dejará de reconocer este hecho. Ahora bien, su desempeño en esa Cartera está desmintiendo la novela tejida alrededor de su persona, que lo señala como jefe de conspiradores dentro del Ejército.

Sólo quería hacer esta rectificación, señor Presidente.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Con la venia del Honorable señor Faivovich, creo que convendría establecer que los hechos señalados corresponden a dos épocas; una, cuando el señor Parra era Jefe de las Fuerzas Armadas, y en ese carácter encabezó, dentro de las filas, movimientos que desquiciaban la disciplina, como lo sostiene, en un libro que acaba de aparecer, el Coronel en retiro señor Soto Marín, y la otra, cuando, posteriormente, desempeñó funciones políticas, en cuyas actividades reveló especialidad.

El señor VIDELA (don Manuel).—El que tiene determinada mentalidad, la mantiene.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Conviene aclarar los hechos, para la historia...

El señor VIDELA (don Manuel).—Si hubiera tenido la mentalidad que se le quiere atribuir, habría sido atropellador y violento como Ministro; pero sabemos que fué profundamente respetuoso del Congreso, de la Constitución y las leyes.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Faivovich.

El señor FAIVOVICH.— Señor Presidente:

En nombre del Partido Radical y de su Comité de Senadores, cumplo con el deber de dar respuesta al discurso que en este mismo recinto pronunció el señor Ministro de Hacienda y de ocuparme de su sorpresivo e incongruente corolario: la presentación de un proyecto de facultades extraordinarias, cuyo contexto rompe to-

dos los precedentes que el Mensaje trata de invocar de leyes similares.

Es éste un deber, porque, como directos representantes de la soberanía nacional, estamos en la ineludible obligación de explicar a nuestros conciudadanos nuestros actos, máxime cuando de la actitud que tendremos ante esta petición del Ejecutivo, pueden derivarse consecuencias imprevisibles para nuestra vida democrática.

Debemos explicar claramente los antecedentes —incluido el discurso del Ministro Recabarren y otra serie de hechos de público conocimiento— que, a nuestro juicio, establecen fehacientemente que esta iniciativa del Gobierno dista de ser un intento aceptable para iniciar una etapa de enmienda de los tremendos errores que tienen al País sumido en una grave crisis económica, no obstante que atravesamos por un período de aumento de nuestra producción agrícola y de un volumen de ventas de nuestros principales productos de exportación muy elevado y a precios hasta ahora desconocidos.

Debo reconocer, Honorable Senado, que el discurso del Ministro de Hacienda alcanzó a poner una nota de esperanza en el sombrío paisaje de nuestra vida ciudadana. En efecto, si alguna lógica es necesario buscar en los actos de los gobernantes, era natural que dedujéramos que el discurso del Ministro era la exposición de motivos en la petición de apoyo para los proyectos que el Ejecutivo pensaba presentar al Congreso, para cuyo rápido despacho, todos los sectores políticos estaban dispuestos a acordar las máximas facilidades compatibles con la dignidad del Cuerpo Legislativo.

No podíamos considerar ese discurso como otra cosa que una exposición de motivos, pues, pese a su extensión, no contenía una sola fórmula concreta de solución de los problemas nacionales y no era otra cosa que una vaga repetición de las apreciaciones que sobre reorganización de la Administración Pública, deficiencias tributarias, desequilibrio presupuestario, de-

roche de dineros fiscales, crédito bancario, capitalización, etc., etc., han expuesto ante el Parlamento los sucesivos Ministros de Hacienda del régimen, cada vez que han presentado un plan que, a su decir, iba a remediar todos estos males, que hoy, a juicio del Ministro Recabarren, y después de más de dos años de la actual Administración, son más profundos que nunca.

Siempre hemos señalado que uno de los aspectos decisivamente negativos del actual Gobierno es la contradicción violenta que existe muchas veces entre los mismos integrantes de un equipo ministerial, y siempre entre el equipo gobernante y su antecesor. El Ministro Recabarren no escapa a este sino. Mientras todos sus antecesores señalan como grandes conquistas del régimen la creación del Banco del Estado, del Instituto Nacional de Comercio, del Instituto de Seguros del Estado, organismos definida y claramente interventores de la economía nacional, el Ministro Recabarren declara en su discurso que "un intervencionismo estatal entorpecedor, que provoca anarquía económica e injusticia social, no obstante la careta pseudo socialista con que se recubre", es una de las raíces de la inflación.

Parece evidente que de estas palabras del Ministro debiera deducirse una acusación concreta contra la existencia misma de estos organismos. Pues bien, el Partido Radical, que sumó los votos de sus Parlamentarios para que las iniciativas creadoras de estas instituciones fueran leyes, porque, en su esencia, estaban de acuerdo con sus doctrinas económicas, quiere dejar establecido que, a su juicio, el fracaso de ellas no se debe a concepciones económicas erróneas o "pseudo socialistas", como las califica el Ministro, sino a incapacidad de los equipos dirigentes.

Bien pudiera creerse, señor Presidente, que esta enfática declaración del actual Ministro de Hacienda contra el intervencionismo estatal en la economía, tenía por objeto recoger adhesiones en sectores de la opinión que siempre han hecho blanco

de sus ataques a esa política. Pero no, Honorable Senador, porque más adelante, después de algunas líneas, el Ministro de Hacienda comenta la situación de Alemania Occidental y dice que el proceso de resurgimiento de esta nación "*habitualmente se imputa con ligereza a las doctrinas económicas de sabor liberal*".

Es necesario confesar que no resulta fácil seguir el rumbo a la doctrina económica que inspira el discurso del Ministro de Hacienda. Su primera afirmación tenía, indudablemente, "sabor liberal", mientras la segunda niega los méritos de este sistema. Pero como ese discurso carece de una idea central, de una posición ideológica determinada, de un planteamiento definido, quienes lo conocieron llegaron a su término sin saber cuál era el régimen que el Ministro de Hacienda de Chile proponía para reemplazar, a la vez, el intervencionismo estatal perturbador y el sistema liberal al que, con ligereza, se le atribuyen éxitos que en realidad no obtiene.

El señor MARIN.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor Ministro de Hacienda no quiso que se lo interrumpiera. Por eso, no me atreví a solicitarle una interrupción. Por lo demás, ya se la había denegado a otros señores Senadores. Aprovecho, pues, esta oportunidad, en relación con lo que manifestó el señor Ministro con respecto al resurgimiento alemán, para recordar al Senado algunas palabras textuales del Ministro de Economía alemán, señor Erhard. Interrogado Erhard sobre la razón precisa del resurgimiento alemán, contestó estas palabras que, repito, son textuales: "He dejado a mi pueblo trabajar en paz, sin molestarlo, y nada más".

Por tanto, mal puede decir Su Señoría que, en forma equívoca, se atribuye esto a la doctrina liberal. Estas palabras del Ministro Erhard no son otra cosa que la síntesis más perfecta, de lo que es la doctrina liberal: dejar al pueblo trabajar en paz y sin molestarlo.

El señor MARTONES.—Eso vendría a ser un liberalismo de tipo alemán,

El señor MARIN.— El liberalismo es uno sólo; no tiene variaciones de tipo alemán.

El señor MARTONES.—Tiene diversas facetas.

El señor MARIN.—Esa es la opinión de Su Señoría.

El señor MARTONES.—Como el socialismo, tiene diversas facetas.

El señor FAIVOVICH.— Voy a continuar, señor Presidente.

Al referirse al fenómeno alemán, el Ministro señor Recabarren hizo otra afirmación a todas luces alarmante. Sostuvo que ese resurgimiento se debe en parte principal, al "aporte tributario, harto gravoso e irrestricto para todos los grupos sociales".

Con lógica, deberíamos deducir que el Ministro cree que la solución chilena pudiera encontrarse en un régimen tributario harto gravoso e irrestricto para todos los grupos sociales. Pues bien, creo que nadie puede afirmar, en la actualidad, que el régimen tributario chileno no sea gravoso. En algunos de sus rubros, sus tasas figuran entre las más altas del mundo. En general, es elevado, sobre todo si se considera que Chile es un país en el cual el proceso de capitalización debería ser de interés predominante. Es sabido, también, que en las periódicas demandas de nuevos tributos solicitadas por el actual Gobierno, la preocupación predominante de los Parlamentarios del Partido Radical ha sido tratar de impedir que ellos graven en forma desproporcionada a los sectores más desposeídos de la sociedad. Los votos del Partido Radical han dado mayoría al Gobierno en el Parlamento cada vez que ha propuesto obtener recursos fiscales con el gravamen tributario de los sectores económicamente más fuertes. Lo hemos hecho con amplia comprensión de las necesidades fiscales, lo que desmiente toda acusación de labor obstructiva de los planes del Ejecutivo, y lo hemos hecho aun cuando estamos de estar convencidos de que esta política de aumento desenfrenado de los gastos públicos solventados a base de nuevos tributos, pueda conducirnos a la estabilidad económica.

Por esto, la declaración del Ministro de Hacienda nos llena de zozobra, pues de ella parece fluir, puesto que el Gobierno ha podido alzar las tasas de los tributos que pesan sobre la industria, la agricultura y el comercio y sobre las grandes y aun medianas rentas, que ese "aporte tributario gravoso e irrestricto para todas las clases sociales", a que aludió el Ministro, se refiere a la necesidad de pedir aun mayores sacrificios tributarios a las clases económicas que viven de un sueldo o un salario.

Con inexcusable olvido, de que el Gobierno ya dispuso de una ley amplísima de facultades especiales, solicitadas con el fin de ordenar la Administración Pública y cuyo resultado ha sido el incalificable desorden que hoy impera en ella, el Ministro de Hacienda nos habló del crecido número de funcionarios que realizan labores que a la postre resultan dañinas para el desenvolvimiento normal del País; de los miles de empleados particulares que sólo se dedican a satisfacer las absurdas exigencias que impone a la industria y al comercio una organización administrativa exagerada, y de los centenares de profesionales dedicados solamente a desentrañar la maraña tributaria y previsional. Y yo me pregunto ¿y qué hizo el Gobierno con las facultades de que ya dispuso, que no ordenó este aspecto de la vida pública nacional? Todos sabemos que hizo poco y que lo poco que hizo lo hizo mal. Y ello, por la simple razón de que cuando obtuvo esas facultades carecía totalmente de planes para su utilización adecuada. Así esos poderes especiales que pudieron haber servido para una reestructuración racional de la Administración Pública sólo fueron empleados en abrir en los cargos administrativos huecos con los cuales pagar adhesiones electorales. El Ministro de Hacienda, quien señaló esos males, al igual que lo puede hacer cualquier crítico elemental en una charla en el café, no nos dijo una sola palabra de cuáles serían las medidas que él adoptaría para remediarlos.

Gran parte de su discurso lo dedicó el Ministro Recabarren a analizar tópicos

tributarios. No voy a referirme a esa parte de su exposición, porque está en funciones una comisión técnica que estudia nuestra realidad tributaria y que, presumiblemente, terminará sus trabajos con alguna proposición modificadora y ordenadora de ella. Por esta razón, resulta inoportuno abrir debate sobre esta materia, antes de conocer el pronunciamiento de esa comisión de expertos. Puede tener la seguridad el Ministro de Hacienda de que tal informe técnico recibiría una preferente atención del Congreso, cuyos miembros, sin excepciones, reconocen la necesidad de una reforma tributaria.

Hay párrafos del discurso del Ministro de Hacienda que yo quiero señalar a la consideración del Senado y de la opinión pública, porque ellos importan la justificación más definitiva de los cargos que los partidos de oposición han formulado contra la gestión gubernativa, y que con tanta injusticia como inexactitud han sido calificados de oposición obstructiva y anti-patriótica. Las palabras textuales del señor Recabarren fueron: "*si se hubiere procedido con prudente severidad en la percepción de los tributos, a la vez que con parsimonia en los gastos fiscales, podrían haberse evitado los déficit presupuestarios*". ¿Puede haber confesión más explícita de los errores gubernativos en estos dos años de gestión? El Ministro reconoce que no ha habido severidad prudente en el cobro de los tributos; que no ha habido parsimonia en los gastos públicos y que como consecuencia de ello se han producido los déficit presupuestarios que, de otra forma, pudieron evitarse. Hay que reconocer que, por lo menos esta vez, un personero del Ejecutivo ha tenido la entereza moral de reconocer los yerros. ¡Estábamos tan acostumbrados a escuchar que esos déficit eran la herencia que este Gobierno había recibido de Administraciones anteriores!

Y ya en este camino de las confesiones, el Ministro aseguró que el Gobierno ha adoptado la resolución de abordar con invariable entereza las economías efectivas,

lo que significa claramente que en estos dos años y meses no ha seguido esa política y, para que no cupiera duda alguna de que ello era así, el propio Ministro nos dijo que, aun cuando es necesaria una disminución en los gastos del sector público, no le asisten dudas acerca de algo más importante —son sus palabras textuales— "y ello es la necesidad de que el Gobierno comience por dar eficaz ejemplo de sobriedad económica"... ¡comience!... ¡después de dos años! ¿Y qué garantía da el Ministro de que este Gobierno, que llegó al poder en una campaña de sobriedad que en estos dos años no ha cumplido, según lo afirma terminantemente el Ministro Recabarren, la vaya a "comenzar" ahora? Por cierto, ninguna. ¿Qué garantía puede ofrecer incluso de que vaya a ser él, que habla con acento de sinceridad de "sobriedad económica", quien aplique las medidas tendientes a obtenerlas? Ninguna tampoco. ¿Y si, en vez de estar él, vuelven las decenas de Ministros de Estado que se han turnado en La Moneda durante estos dos años y que, al decir del Ministro Recabarren, no han observado sobriedad económica, ya que el Gobierno sólo la comenzaría ahora?

Señor Presidente, es realmente notable considerar los rubros que el Ministro señala para los fines de obtener esas reducciones de los gastos del sector público y para comenzar la sobriedad económica del Gobierno: el primero de ellos es vender los automóviles fiscales excluyendo los necesarios para el Presidente de la República, el Presidente de la Corte Suprema y el Contralor General de la República y aquellos que "no sean de paseo" —expresión textual del Ministro— que pertenezcan a Defensa Nacional, Carabineros, Investigaciones, Servicio Nacional de Salud y Ministerio de Obras Públicas. Es decir que el Gobierno sabe que en todas las demás reparticiones los automóviles fiscales no son necesarios y sabe, además, que en esas reparticiones hay automóviles que son simplemente "de paseo".

El Ministro sabe, porque él mismo nos

lo informó, que existen en la actualidad sobre 3.000 automóviles fiscales, cuyo costo es de 2.500 millones de pesos y que gastan 250 millones anuales en su mantenimiento.

El señor IZQUIERDO.— ¿Quién compró esos autos?

El señor FAIVOVICH.—Es un proceso a lo largo de varios años.

El señor IZQUIERDO.— Se han ido comprando desde otros regímenes.

El señor FAIVOVICH.—Lo interesante y yo invito al señor Ministro y también al señor Senador de Gobierno, que tiene tanto interés en ello es puntualizar en qué número ha aumentado la dotación de automóviles fiscales en estos dos años. Aprovecho la interrupción de Su Señoría para solicitar al señor Ministro que tenga la bondad de proporcionarnos esta información.

El señor IZQUIERDO.—Según mis informaciones, son ahora menos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Sobre todo si se agrega que a cada instante vemos pasar vehículos de los modelos 1953 y 1954, que han sido comprados durante el actual régimen.

El señor FAIVOVICH.—¿Y necesita el Gobierno de facultades extraordinarias para enmendar esta anomalía? ¿Hay algo que le impida rematar los automóviles fiscales y restringir su uso?

Pero no son menos curiosas otras de las medidas insinuadas. Tenemos, por ejemplo, la reducción de las remuneraciones que reciben los miembros de los consejos de instituciones del Estado, semifiscales y autónomas, a un máximo de 8 mil pesos mensuales sin derecho a bonificación, gratificaciones, etc. Con la mayoría que el Gobierno tiene en la casi totalidad de esos consejos, bastaría una orden del Presidente de la República a los funcionarios y a sus representantes personales en ellos, para que estas medidas pudieran adoptarse de inmediato y sin necesidad de facultades extraordinarias. Yo me atrevería a preguntar al señor Ministro si alguna vez un representante del Ejecutivo

ha votado en algún consejo en contra de esas bonificaciones o gratificaciones. Le preguntaría, por ejemplo, cómo votaron los representantes del Gobierno en el Directorio de la COVENSA, que se acordó la insólita y jamás vista gratificación de 7.500 dólares para cada uno de sus miembros.

Propone también el Ministro la supresión de toda comisión no militar al extranjero. ¿Es, por ventura, que de algún modo se siente obligado el Gobierno a dictar decretos para enviar, sin necesidad, funcionarios al extranjero? Cualquiera creería que existe una ley, dictada por el Congreso, que obliga al Presidente de la República a enviar periódicamente funcionarios al exterior y que la sobriedad del Gobierno le impone ahora angustiosamente la necesidad de derogar esa legislación de derroche.

No menos insólita resulta la proposición de estudiar una reducción del servicio exterior, en circunstancias de que el aumento de sus gastos ha sido la obra de este Gobierno, que ha llenado nuestras embajadas y legaciones de adictos y agregados, no sólo innecesarios sino, además, incapaces. Un Ministro de Relaciones eficaz y que actuara de acuerdo con un Ministro de Hacienda sobrio en los gastos, podría, en un día, reducir sus egresos en el extranjero, no sólo sin perjudicar nuestro servicio exterior, sino, aunque parezca contradictorio, mejorándolo.

¿Y qué decir, señor Presidente, de la idea de suspender por dos años los traslados y comisiones dentro del País de los funcionarios civiles, salvo aquellos que sea indispensable que cumplan visitas inspectivas? Es necesario creer, señor Presidente, que el Ministro, tal vez incompletamente informado, cree que es obligación del Ejecutivo producir traslados y designar comisiones y que necesita facultades extraordinarias para no hacerlo. Y en este mismo caso se encuentran otras proposiciones, como la prohibición de contratar nuevo personal en los servicios del Estado y aun aquella que dispondría la aplicación a los organismos fiscales y autónomos de las reglas de sueldos que rijan para la

Administración Pública, porque bastaría para que así se acordara una acción decidida del Gobierno y del Presidente de la República sobre los consejeros, funcionarios o representantes del Ejecutivo en todas esas instituciones.

Debemos confesar que, en estos aspectos, el Ministro Recabarren ha esbozado un bello plan de "sobriedad económica". Pero ¿por qué no lo ha puesto en práctica? No hay razón alguna para que todas estas medidas no hayan sido adoptadas por el Gobierno o no las haya siquiera intentado el propio Ministro Recabarren. Para todas ellas, no necesita autorización legal alguna y, en cambio, si lo hubiera hecho, ¿con qué autoridad moral podría haberse presentado ahora ante el Congreso a requerir de él todas las medidas legales que permitieran realizar economías en otros rubros que sí necesitan modificaciones de leyes en vigencia!

Hay una reiterada y curiosa afirmación en estas proposiciones del Ministro Recabarren que yo quiero señalar porque ella traduce algo así como la voz interior de su conciencia de patriota que ni aun su lealtad política le permite acallar, y es aquella en que reclama insistentemente prohibiciones legales para que no vuelva a incurrirse en los abusos que él ha señalado. Así, por ejemplo, dice: "El Gobierno desea que toda adquisición posterior de vehículos sea autorizada por ley". Más adelante: "Un proyecto de ley sería enviado al Parlamento en el término de 60 días y en él se establecería una racional reducción del personal diplomático y consular". ¿Por qué esto, señor Presidente? Simplemente, porque la conciencia del Ministro y su experiencia del Gobierno le están indicando que si no se dictan leyes prohibitivas en estos aspectos, los automóviles fiscales que se vendan serán nuevamente comprados y el único cambio será que los funcionarios tendrán automóviles más modernos "de paseo", y que si se eliminan administrativamente funcionarios diplomáticos y consulares, sólo será para reemplazarlos por otros, seguramente con menos capacidad e

idoneidad, como ya ha ocurrido. El Ministro quiere que una ley impida al Gobierno cometer tales actos, ¡y al propio tiempo firma un proyecto de ley que solicita para ese mismo Gobierno facultades omnímodas y sin "control" alguno! No cabe duda de que de las palabras del Ministro hay que desprender que no podría haber Gobierno menos autorizado para pedir una más amplia e irrestricta confianza que aquel que, a juicio de su Ministro de Hacienda, necesita prohibiciones legales para no perpetrar despilfarros.

Nos resta aun por analizar las economías propuestas por el señor Ministro de Hacienda y que realmente necesitarían de una autorización legal para poder ser llevadas a la práctica. Ellas son la suspensión por un año del régimen de ascensos y la modificación del régimen previsional.

No podría afirmarse que hay un exceso de suspicacia en nuestros temores de que sean precisamente los sectores asalariados y de renta fija los más afectados por las medidas de economía que tomaría el Gobierno en el ejercicio de facultades especiales, cuando se advierte que los puntos más concretos planteados por el Ministro son, precisamente, aquellos que los afectan y que tienden a disminuir aun más su posición económica.

No es, naturalmente, que estemos decididos "a priori" a rechazar cualquier modificación que se proponga en estos rubros. Muy por el contrario; pero firmemente creemos que estas modificaciones deben ser objeto de análisis detenidos y estudios acuciosos, porque ellas directamente dañan el porvenir de centenares de empleados y obreros, afectos a los diversos regímenes previsionales.

Por su parte, la modificación del régimen previsional significa, como es natural que así sea, reducir y limitar los beneficios de que actualmente gozan los sectores asalariados.

Es paradójico que Gobiernos anteriores, sobre los cuales durante la campaña electoral de 1952 se lanzaron todos los dictorios de "reaccionarios y continuistas", ha-

yan podido gobernar el País no sólo sin abrogar las conquistas previsionales ya alcanzadas, sino, aun, ampliándolas, y que este Gobierno, que se decía surgido de un movimiento popular y genuino representante de las clases de trabajadores, sea, precisamente, quien considere que le es imposible proseguir su labor gubernativa sin restringirlas y cercenarlas.

No ha ocultado el Gobierno que, como resultado de sus planes, se producirá cesantía entre empleados y obreros. Lo dijo el Ministro, y los artículos 2º al 4º del proyecto de ley se refieren a métodos para paliar la tragedia del hambre que se desencadenará sobre los hogares de todos los que sufran la aplicación de las medidas del Gobierno. También en este respecto estamos ampliamente abiertos para discutir y considerar las medidas racionales que tiendan a una reestructuración de los servicios públicos; pero de manera alguna creemos que las economías fiscales puedan abordarse por el expediente simple de lanzar a la cesantía a miles de empleados y obreros. Creemos nosotros que el problema de trabajo en Chile reviste caracteres que exigen un especial estudio y un científico enfrentamiento. La realidad es que anualmente la población del País crece en 100 mil habitantes y que es necesario encontrar trabajo para 35 mil de ellos y que la actividad particular en todos sus rubros no ofrece anualmente 35 mil nuevas oportunidades. Este hecho incontrovertible debería derivar en una cesantía que crearía un agudo problema social, que sólo sería posible afrontar mediante seguros o subsidios de cesantía que también pesarían sobre el erario.

De este somero análisis del discurso del Ministro de Hacienda, se desprende con evidencia que no puede encontrarse en él una sola palabra que justifique la petición de extrema confianza con que nos sorprendió el Ejecutivo cuarenta y ocho horas después de pronunciado, al enviar al Congreso Nacional un proyecto titulado de Ley de Emergencia y que importa la más absoluta y total delegación de sus

facultades legislativas, a tal punto que ese proyecto de doce artículos bien podría reducirse a uno sólo: "Autorízase al Presidente de la República para ejercer sin limitación alguna la plenitud de los Poderes Públicos".

Por el contrario, como hemos visto, ese discurso del Ministro es la confesión más levantada del fracaso del régimen y de la sucesión de graves errores que lo han caracterizado.

¿Puede alguien con patriótica preocupación por el futuro del País exigir que a un Gobierno que ha tenido todas las características negativas que ha señalado su propio Ministro de Hacienda, se le otorgue la máxima prueba de confianza, como son el otorgamiento por ley de poderes especiales? Por el contrario, yo creo que todos aquellos que invocan el patriotismo del Congreso, por ese sólo hecho están exigiendo de éste el rechazo de tales facultades.

Pero, aunque este hecho aparezca como tan imperativo y obvio, queremos comentar algunas de las autorizaciones que el Presidente de la República quiere que le sean otorgadas.

El artículo 1º del proyecto autoriza la total y completa reorganización de la Administración Pública, y yo estoy seguro, señores Senadores, de que no solamente nosotros, sino el País entero, se pregunta con qué objeto el Ejecutivo solicita esta autorización de la cual ya dispuso y no supo utilizar.

Aparte el hecho de que, por muchos años, la Administración Pública de Chile ha sido considerada como modelo para América de eficiencia y honestidad y de que muchos pueblos hermanos han adoptado nuestros métodos y procedimientos, es del caso recordar que apenas iniciado el actual régimen, se le entregó una ley de Facultades Especiales para reorganizar la Administración Pública. No se puso a esta reorganización traba alguna, como no fuera la de indemnizar a quienes fueran arrojados de ella más por pasión y persecución política que por razones fun-

cionarias. El actual Gobierno, no solamente llenó todas las plazas que forzosamente hizo vacar, sino que, además, contrató sobre seis mil nuevos funcionarios. ¿De quién es, pues, la responsabilidad, después que centenares de funcionarios de carrera competentes y con experiencia fueron sacados violentamente de la Administración Pública y reemplazados por ineptos, incapaces o deshonestos? ¿Es este hecho (ejemplo de la desmoralización y del desorden que el actual Gobierno ha introducido en las actividades nacionales, que ha convertido una Administración modelo en falta de técnica, incompetente y holgazana, según lo afirma el Ministro, hasta tal punto de que "ha salido al encuentro de un feliz desempeño del Gobierno" y, a juzgar por los síntomas, parece haberlo vencido) antecedente digno para justificar una nueva solicitud de facultades extraordinarias?

Los artículos 2º, 3º y 4º de este singular proyecto están destinados a idear peregrinas fórmulas para compensar a los centenares de empleados y obreros que, de acuerdo con las fórmulas simplistas que comprende este plan, sufrirán las amarguras de la cesantía y de la miseria. Es un régimen "sui generis" de pagos e indemnizaciones, durante lapsos en que los interesados no prestarán servicios, especialmente amplios para los que en vez de trabajar y producir para mantener a su familia, se matriculen en algún instituto técnico o escuela profesional del Estado. El autor de esta idea, cuya paternidad sería útil conocer, parece creer que en Chile la gente que trabaja lo hace sólo como un medio de llenar sus ocios y que tanto da que perciba por ese trabajo un sueldo o salario como que se matricule para continuar alguna profesión en las escuelas técnicas estatales. Y, como corolario de estas disposiciones sorprendentes, el artículo 4º señala las penas para quienes pretendan cobrar estos subsidios sin proseguir sus estudios.

Pero donde se aúnan el desconocimiento de las normas jurídicas con el recono-

cimiento de la imposibilidad de que un solo ciudadano pueda tener la suma de poderes que esta ley autoriza, es en el artículo 5º, que crea una comisión especial de carácter técnico, que, naturalmente, designará el Presidente de la República, para asesorarlo en la dictación de todas las medidas, de tan diferente orden y carácter como son las que autoriza dicho proyecto de ley. Será éste un remedo de Parlamento, con un funcionamiento similar, ya que S. E. será asesorado por Ministros y funcionarios y con la sola diferencia de que ellos carecerán de independencia y dependerán exclusivamente de la voluntad todopoderosa del Jefe del Estado.

Esta sorprendente delegación de facultades que se solicita del Congreso en favor de esta llamada "comisión de técnicos", se amplía en el artículo 10 al Instituto de Ciencias Penales, sin cuyo informe favorable no se podrán aplicar penas a los autores de trasgresiones a las normas de reglamentación económica que dicte el Ejecutivo, y a la Superintendencia de Sociedades Anónimas en cuanto estas trasgresiones se refieran al régimen legal de las sociedades anónimas y cooperativas.

La seriedad con que este proyecto de facultades especiales ha sido estudiado, la comprueba fehacientemente el artículo 7º de él, que autoriza al Presidente de la República para contratar empréstitos en moneda extranjera o nacional a fin de saldar el déficit de divisas. Realmente no alcanza a comprenderse qué fórmula financiera especial puede haberse ideado que permita saldar el déficit de divisas con un empréstito en moneda nacional. Si ello fuera posible, el entusiasmo emisor que ha caracterizado a algunos de los Ministros de Hacienda del Régimen debería haber bastado para saldar con exceso todo déficit futuro.

Ya nos hemos referido, al analizar el discurso del señor Ministro de Hacienda, a la inconveniencia que existe en entregar

a una sola voluntad la posibilidad de modificar nuestro régimen previsional, que, aun cuando contenga errores, representa en su aplicación derechos adquiridos por los asalariados y ganados tras duras luchas sociales y mantenido en parte por su propio aporte personal.

No es que nos neguemos "a priori", señor Presidente, a estudiar las modificaciones que se estime justo y conveniente introducir en este aspecto de nuestra legislación; pero no cumpliríamos con el mandato que nos otorgó el pueblo si, con ánimo ligero, en materia tan grave delegáramos nuestras atribuciones, para que sin "control" legal alguno, se pudiera modificar y aun anular nuestra legislación social.

Es el caso señalar, señor Presidente, que no logra comprenderse cómo un Ministro que habla de "intervencionismo estatal perturbador", estampa su firma en un proyecto de ley que consigna todas las disposiciones de la letra a) del artículo 9, que constituyen, cuando menos, el índice de un posible código de intervención del Estado en la economía privada, aun en rubros que habían escapado a ella en un sistema que ese mismo Ministro calificaba de pseudo socialista.

Ya dije, señor Presidente, y lo reitero al cerrar este rápido análisis, que este proyecto, por la vaguedad y amplitud de sus disposiciones, bien podría haberse ahorrado todo el enunciado de facultades que otorga al Presidente de la República y haberse limitado a un solo artículo de autorización para que éste ejerciera por 8 meses las funciones legislativas que por mandato constitucional pertenecen privativamente al Congreso.

En ocho meses, señores Senadores, el Gobierno cree posible dictar el cúmulo de legislación, mediante decretos con fuerza de ley que lo autorizaría una ley como la solicitada. *Yo afirmo enfáticamente que en un plazo aún más breve el Congreso Nacional está en situación de despachar todos los proyectos fundamentales de ordenación económica del País que el Ejecutivo quiera someter a su consideración.*

Volvemos a insistir en que nos decide irrevocablemente a oponernos a estas facultades extraordinarias el hecho de que las únicas medidas concretas que en ellas se esbozan sean precisamente aquellas que afectan y perjudican a los sectores asalariados, porque en las modificaciones tributarias que serían de aquellas que podría afectar a otros sectores, el Ejecutivo tuvo buen cuidado en establecer que le está prohibido imponer nuevos tributos de ninguna especie.

Señor Presidente, no es por empecinado espíritu opositor por lo que los Senadores del Partido Radical vamos a votar en contra del otorgamiento de facultades especiales al Gobierno. Vamos a hacerlo por los hechos concretos y respecto de los cuales estamos seguros de contar con el acuerdo de la inmensa mayoría ciudadana. Estos hechos son: 1º, que el actual Gobierno no ha demostrado en los dos años de su acción la eficiencia necesaria para que se entregue en sus manos la posibilidad de legislar a la vez que de administrar, sin "control" alguno; 2º, porque la aplicación de las anteriores facultades extraordinarias constituyó una actividad negativa y perturbadora de la marcha del País, de la cual no se derivó beneficio alguno, como lo comprueba esta nueva petición; 3º, porque las medidas concretas insinuadas en el discurso del Ministro de Hacienda y que se desprenden del contexto del proyecto importan lesionar gravemente los intereses ya adquiridos de los sectores populares y asalariados.

Y es, sobre todo, razón fundamental para negar nuestros votos a estas facultades amplísimas, el examen sereno y realista que hemos hecho del panorama nacional.

Nadie podría honestamente negar que el País vive un clima de incertidumbre y desconfianza, de inquietud y zozobra, y que este clima ha sido provocado, en gran parte, por una serie de actos que han jalonado el ejercicio del Poder por el Excelentísimo señor Presidente de la República.

De los ataques constantes de personeros del Ejecutivo a los demás Poderes del Estado, se ha pasado a las públicas quejas por la acción legítima y democrática de los partidos y grupos de opinión que no están de acuerdo con la marcha dada a la Nación, y se ha avanzado por el peligroso camino de llegar hasta los cuarteles de nuestras Fuerzas Armadas a informar a sus miembros de los avatares políticos, hasta culminar con actos que son del dominio público y que han sido debatidos en el Senado y que importan quebrantar gravemente la obediencia jerárquica sobre la cual está basada la eficiencia profesional de una fuerza armada.

¿Puede alguien afirmar que es éste el clima adecuado para que el Congreso se despoje de sus facultades legislativas y fiscalizadoras y para que autorice la virtual desaparición de la Contraloría General de la República?

La Patria se defiende con la verdad y con viriles rectificaciones. Por ello, en estos momentos decimos a nuestros gobernantes que la verdad no puede seguirse buscando por los escabrosos y oscuros senderos del error. Nos debemos a una causa y a un conjunto de principios que en nuestra patria han consolidado a la democracia y abierto paso a la justicia social. El macizo cimiento en que descansa la grandeza y reciedumbre del radicalismo es su espíritu evolutivo y su reflexión realista sobre las posibilidades de cada época, que han sido capaces de mantenerlo a la vanguardia del progreso social, cultural y económico de la República, dentro de las normas permanentes de la Democracia y la Libertad. El Partido Radical ha sabido conjugar las demandas de un pueblo que lucha anhelante por un mejor destino, el ímpetu de una ciudadanía que marcha hacia el progreso, con su adhesión irrestricta a principios que impiden que el País pueda derivar hacia la demagogia, la perturbación inútil o la lucha fratricida.

Sobre nosotros gravitan los imperati-

vos de una misión histórica que ha comprendido jornadas de enorme trascendencia nacional y que encierra la simiente de un futuro que sabemos que nos corresponde construir en unión de otras fuerzas, con nuestro sacrificio y nuestro esfuerzo.

Las horas difíciles obligan a asumir responsabilidades por duras e ingratas que ellas sean. Por ello, la representación radical declara que no prestará su aprobación a un proyecto de facultades especiales que instauraría en Chile una dictadura legal. Si existe en la República un grupo de ciudadanos que no siente en su espíritu el orgullo de vivir un régimen de libertad y de democracia y si dispone de la fuerza para abrogarlo violentamente, deberá recurrir a ella para el logro de sus propósitos. Un Gobierno de facto, una dictadura, apartada por completo de todas las normas legales, deja libres las manos de los hombres que logren, más tarde o más temprano, restaurar la legalidad e implantar nuevamente el imperio del derecho y de la libertad.

El Ejecutivo ha querido colocar al Congreso Nacional ante un dramático dilema: si aprueba las facultades especiales solicitadas, desaparecerá el régimen jurídico de Chile y la suma del poder público quedará entregada a la voluntad del ciudadano que ocupe la Presidencia de la República; si las rechaza, permitirá a los voceros del Gobierno afirmar que el Parlamento entorpece la labor de bien público que el Ejecutivo pensaba desarrollar, creyendo que de este modo se cohonestan antes los ojos de la opinión nacional e internacional las acciones que podría emprender.

Pues bien, Honorable Senado, desde la más alta tribuna cívica de la República y en nombre del Partido Radical, declaro solemnemente que estamos dispuestos a despachar las leyes que específicamente presente el Ejecutivo para encarar y resolver los altos y fundamentales problemas nacionales, pero que con nuestros votos, y cualesquiera que sean las conse-

cuencias, no será barrenada en Chile la Libertad y la Democracia.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Muy bien!

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Está inscrito, a continuación, el Honorable señor Frei. Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor FREI.—Señor Presidente, había pensado no intervenir en este debate y esperar el estudio que se haría en la Comisión del proyecto que presentaría el señor Ministro de Hacienda. Sin embargo, después de conocido el proyecto de facultades extraordinarias que envió el Gobierno, creo de mi deber dar a conocer la posición de nuestro partido frente a él.

En la actitud del señor Ministro de Hacienda y, especialmente, en su discurso exposición, quiero separar dos esferas: su actuación política y su pensamiento económico. Creo justo reconocer la actitud del señor Ministro de Hacienda de respeto a la ley, de concordia entre los Poderes Públicos y de reiteradas declaraciones de adhesión al régimen democrático —que en cualquier momento normal de la vida de la República no merecerían destacarse, pero que en esta hora deben serlo—, y me complazco en reconocer que en todo momento me he sentido, como chileno, satisfecho de las declaraciones y de la actitud política que el actual señor Ministro de Hacienda ha adoptado, en cuanto se refiere a su estricta adhesión a las normas legales y constitucionales.

En cuanto a su exposición económica, señor Presidente, he tenido, frente a ella, la impresión de que no fué al fondo del problema, que en la exposición que hizo de los males que al País aquejan —que parecería inútil, en esta ocasión, volver a describir, porque están, no sólo en la mente de los hombres que ocupan un asiento en esta Sala, sino en la mente de todos los hogares de Chile—, no hubo relación entre ese cuadro y los remedios y los criterios que él nos expuso. Me atrevería a decir que no hay relación de causa a efecto.

### *Un proceso desencadenado.*

Frente al proceso económico de Chile, que, indudablemente, da la impresión cierta de ser una economía que ha entrado en un verdadero camino desencadenado, en que aun los más optimistas tenemos la sensación de que cada día es más tarde, y más difícil, para detenerlo sin graves quebrantos para el País y sin terribles sufrimientos para la gran masa de la población y sin destrucción del aparato económico productivo de Chile, frente a este proceso —repito—, no podemos pensar que las medidas que el señor Ministro recomienda sean las adecuadas.

En estos mismos instantes, señor Presidente, en que ya se están sintiendo en todos los hogares de Chile los resultados verdaderos de lo que significa que el proceso inflacionista del año recién pasado haya tenido una aceleración que, según las estadísticas, sube del 70% —lo que no puede resistir ninguna economía organizada—, hemos visto alzarse el precio de la bencina a \$ 19, que el calzado será aumentado en un 80%, hemos visto anunciar el alza del gas en un 63% y, aun cuando no se ha fijado el precio del cemento oficialmente —no he podido obtener que se me aclare cuál será el nuevo precio—, en todo caso habrá de experimentar un alza substancial. Todo esto se traducirá, dentro de breves días, en un alza tremenda del costo de la vida, porque repercutirá en el precio del transporte de las personas, a pesar de las bonificaciones, que acarrearán otra serie de problemas; repercutirá en el costo del transporte de todos los alimentos, de todas las mercaderías; se producirá un alza importante en la construcción, y un alza en el combustible. Se está resolviendo una serie de conflictos sociales por el fácil procedimiento de alzar los precios, que pagarán todos los consumidores de inmediato. Y estamos llegando a una etapa del proceso inflacionista de Chile en que ya, señor Presidente, nos ocurre lo del viejo cuento chileno de "quién se queda con el tonto".

Al comienzo de los procesos inflacionistas, hay un factor tiempo: los reajustes no son simultáneos y algunos grupos sociales no comprenden sus perjuicios; pero ya al final todos los grupos están alerta, todos saben lo que está ocurriendo, y las alzas, los reajustes, ya sean fiscales, particulares o industriales, se hacen simultáneamente, de tal modo que el proceso adquiere una celeridad que resulta, para quien lo observa, verdaderamente sinistra, y para el pueblo, desmoralizado.

De este proceso, primero pudieron beneficiarse algunos industriales, pero, al final, hasta el más modesto productor sabe que ya no puede calcular los costos, que ya no puede hacer previsión alguna en las faenas, y todo el mundo vive dentro de la inseguridad, de la angustiada sensación de que nada puede preverse, y cada día el grupo que se beneficia con la inflación es más reducido y, al mismo tiempo, más desmoralizador, porque es exclusivamente el que está atento a ciertos tipos de especulación y a ciertos tipos de ventaja: la creación, por ejemplo, de un régimen preferencial de cambios. En este instante, obtener la posibilidad de importar cien o doscientas camionetas o conseguir una previa, es obtener la riqueza. Pero ningún industrial o agricultor, que crea riqueza con trabajo, ningún empleado u obrero se está beneficiando con lo que ocurre.

Frente a esto, después de haber oído numerosas exposiciones —y creo que los Ministros de Hacienda no debieran hacerlas, pues ya todos conocemos el diagnóstico y todos también conocemos las diversas fórmulas para remediar el mal—, lo que estamos esperando es la acción, la forma de conducir la economía, y no la descripción de nuestros males, que todos sentimos y todos conocemos.

*Miseria interna — Prosperidad externa*

Pues bien, señor Presidente, tengo el convencimiento más profundo de que el

País no puede seguir resistiendo este proceso. Es cansador y casi inútil volver a decirlo. Y si acaso el País lo resiste, es por una sola razón, a mi entender: por este doloroso —tal vez, no sea excesiva la palabra—, por el terrible contraste de vivir, en un mundo próspero, en un país con tales dificultades. No se necesita salir de Chile —algunos hemos tenido la suerte de salir—, pues basta con leer. Acabo de recibir un informe de un funcionario que ha estado algunos años en Noruega, país que quedó después de la guerra totalmente destruido; que estuvo sometido a procesos inflacionarios peores que los nuestros; que sufrió una destrucción de sus fuentes productoras peor que la de Alemania, y que a estas alturas ha mejorado enormemente su capitalización y aumentado en más de un 70% su producción, hasta alcanzar los más altos niveles de antes de la guerra— y ello sin disminuir, sino aumentando, la capacidad real de consumo del pueblo, que ha tenido un positivo mejoramiento de su nivel de vida.

Este no es el único ejemplo: existe el de todo un mundo en prosperidad. Si el proceso de la inflación no ha producido en Chile todos los terribles resultados que, inevitablemente, producirá si no se lo contiene —y contenerlo es cada día más difícil—, es porque estamos sostenidos por la red de la prosperidad mundial; porque nos compran a pesar de nuestro régimen de cambios, que dificulta las exportaciones, en un país que debería preocuparse por exportar, y porque el mundo está ávido de productos, pronto a pagarlos a cualquier precio. Estamos atravesando por una crítica situación económica en momentos en que nuestro cobre, que ha sido, casi siempre, el índice del progreso o del retraso del País, es ávidamente solicitado y alcanza precios extraordinarios, lo que debería indicar para Chile un período de auge.

El salitre natural, a pesar de que no se aborda el problema cambiario que afecta todo el porvenir de la industria, se vende

en su totalidad; y el problema de nuestro nitrato es no poder abastecer todas las solicitudes del mercado mundial.

Las minerías pequeña y mediana, que casi siempre constituyen un problema, están abriendo faenas en todas partes del territorio, y sus representantes se quejan únicamente de la incertidumbre en que trabajan, pues nunca se les dice a qué tipo liquidarán sus cambios, cómo se entenderán con el Gobierno, ni qué dificultades encontrarán en el tremendo y agobiador problema de tramitar cualquiera solicitud de trabajo o de faenas en el Ministerio de Economía, donde, en verdad, no existe una organización técnica y eficaz para afrontar los múltiples asuntos que ese Ministerio ha tomado a su cargo.

La prosperidad mundial impide que el desorden económico, la falta absoluta de dirección económica en que vive Chile nos hayan llevado ya a una verdadera situación caótica en que el proceso habría sido detenido por el colapso y la quiebra definitiva del País, pues no existe ninguna nación capaz de resistir, internamente, un ritmo semejante de inflación.

#### *Dirección económica estable*

Pero los pueblos donde existe prosperidad, todos, han seguido métodos diversos de los empleados en Chile. El primero de ellos ha consistido en tener un mínimo de estabilidad en la conducción económica. Han sido tan severos en esto que, en cierto modo, ni siquiera la gestión económica ha dependido de la permanencia de un determinado Ministro de Hacienda en la Cartera, sino que ella ha sido dirigida por organismos técnicos y por un criterio estable del Gobierno entero para afrontar los problemas de esa índole. Más aún, añádesse a ello la estabilidad de los conductores de la hacienda pública y las finanzas nacionales. En cambio, ¿cómo podemos los legisladores chilenos tener confianza —aunque sea repetir demasiado hechos muy sabidos y expresados— cuando, en

menos de dos y medio años, seis personas han dirigido, por lo general, con criterios contradictorios, la economía nacional? Sabemos que cualquier negocio o industria, por modestos que sean, con seis gerentes o con seis propietarios, durante un lapso como el indicado tiene que fracasar y arruinarse. ¿Cómo podemos abrigar confianza si, cuando nos comenzamos a entender con un Ministro de Hacienda, que muchas veces —y digámoslo con franqueza— llega sin saber, cuando ya ha aprendido el manejo de la Cartera, en ese momento tiene que irse? Con frecuencia ocurre que los nuevos Ministros vienen al Parlamento a solicitar leyes y a definir criterios y, tras largos esfuerzos en las Comisiones y en la Sala, obtienen su aprobación, la cual a veces los Parlamentarios prestamos aun contrariando nuestros puntos de vista y para que no se suponga ánimo de obstrucción de parte del Congreso; y que, cuando las leyes propuestas están aprobadas, el Ministro que las ha solicitado tiene que retirarse.

¿Cómo es posible afrontar los problemas en tales condiciones? Por eso mismo, cualquiera que sea la actitud política del Ministro de Hacienda, que la separe de su exposición económica, y aunque —repetido— todas las declaraciones y actitudes de este Secretario de Estado reafirman su línea de respeto a la ley, ¿cómo no hemos de tener los miembros del Parlamento dudas, y más que dudas, desconfianza, en la continuidad de la tarea?

#### *Facultades extraordinarias*

Pues bien, en el discurso que comento, propicia el Gobierno algunas medidas en relación con estas materias. No quiero entrar en detalles; señalaré uno o dos hechos.

El señor Ministro insiste en el régimen tributario. Al igual que el Honorable señor Faivovich, pienso que una reforma al régimen tributario existente es necesaria, y entiendo que se halla en estudio. Coin-

cido con el señor Senador en que, si se nos trajera una proposición concreta, precedida de un serio e indispensable estudio técnico, el Parlamento la despacharía con la mayor brevedad. Pero estimo, también, excesiva la ilusión del señor Ministro respecto de lo que podrían rendir los tributos.

Sin lugar a dudas, el rendimiento va aumentando en la proporción en que crece la inflación; pero no se piense que una mejor maquinaria tributaria podrá salvar tan fácilmente el déficit de la Caja Fiscal. A mi juicio, ello es exagerar el valor del término.

El señor Ministro puso un ejemplo. Desafortunadamente, en este instante no he podido examinar el texto de su discurso publicado por la prensa. Más o menos, dijo que en 1950 la renta nacional había sido de 200 mil millones de pesos y que las declaradas habían sido por 85 mil millones, lo que estaría demostrando la existencia de una evasión de más del 65 ó 70 por ciento. Pues bien, si las cifras fuesen esas, creo que la evasión habría sido pequeña, puesto que, dentro de ese volumen de renta nacional, están las cantidades producidas por el sector público; hay que agregar los números correspondientes a las eliminaciones en relación con las bases mínimas, considerar que la pirámide social es ancha y que, por consiguiente, las rebajas son muy fuertes. De manera que la cifra de 85 mil millones, que sería la renta declarada, se aproxima bastante a la realidad; y, si hubiera una evasión —indudablemente la hay—, ella no sería suficiente para compensar el grave déficit fiscal.

Las medidas concretas que el Ministro propuso respecto de automóviles y otros renglones, merecen nuestro aplauso; y debe adoptarlas sin discriminaciones. Para ello, no necesita facultades especiales. No atribuyo a tales medidas gran valor económico, pero sí tendrán un sentido ejemplarizador. No me interesa analizar cómo y cuándo se adquirieron dichos automóviles. Deseo, en cambio, que de una vez por

todas se termine con ese tipo de abusos y se proceda sin discriminaciones entre servicios militares y civiles. Deben adoptarse al respecto resoluciones firmes; lo que está de más se suprime y lo necesario se conserva.

Un gobierno debe tener seguridad en sí mismo y no solicitar leyes especiales hasta para comprar o suprimir un automóvil. En mi criterio, una política de esa naturaleza es amarrarse indebidamente las manos.

Por último, como concepto final de la exposición ministerial, por lo menos en cuanto a mí se refiere, la presentación de un proyecto de facultades extraordinarias constituyó una sorpresa, y me adelanto a declarar que no lo votaré por motivo alguno.

Yo no otorgaría esas facultades, no digo al señor Recabarren ni al Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez: a ningún gobierno. Facultades de tal naturaleza no deben concederse a nadie. No estoy estableciendo diferencia entre un gobierno y otro. No se funda mi actitud en razones políticas, con ser bastante justificadas las que pudiera oponer: a ningún Ministro, por responsable y competente que fuere, ni a ningún Presidente aunque hubiera mantenido una línea de absoluto respeto al Parlamento, yo le otorgaría tales facultades extraordinarias, pues su otorgamiento implica no gobernar democráticamente, ya que la esencia del régimen democrático consiste en que las medidas fundamentales sean sometidas a la consideración del Parlamento. Y si bien se han concedido otras facultades extraordinarias, como las que el señor Ministro señala, ellas han sido distintas de las que él ahora propone, porque con éstas se puede llegar a todo.

Y abusando de la benevolencia de los Honorables Senadores, me referiré brevemente a algunos puntos.

Yo pienso que una reforma administrativa es no sólo necesaria, sino esencial. El País está agobiado por una forma que yo llamaría de "socialismo burocrático", ha-

cia la cual ha degenerado el estatismo chileno. Todos sabemos que Chile está ahogado en una montaña de papel, trámites y reglamentos; que ya nadie puede vivir —no diré el productor, sino aun el empleado y el obrero—. Basta salir y recorrer las provincias —acabo de regresar del Norte— para oír la queja general de las poblaciones y apreciar lo que está ocurriendo. Por ejemplo, hay regiones enteras sin médicos ni practicantes; gentes que pagan dos o tres millones de pesos para estos servicios, no reciben beneficios ni por cincuenta mil pesos; respecto a las cajas de previsión, los imponentes a menudo necesitan años para saber a cuánto ascienden sus fondos, no diré ya para recuperarlos.

Es de evidente necesidad una reforma administrativa y previsional.

Sin embargo, si a mí me ofrecieran, como Ministro de Hacienda, "facultades para reformar la Administración Pública", yo respondería: "por ningún motivo"; porque esto de tener poderes y después empezar a estudiar lo que se ha de hacer con ellos —con todo respeto se lo digo al señor Ministro— yo lo considero fatal. Si el señor Ministro tiene un estudio concreto para reformar la Administración Pública, bien puede presentárnoslo en un proyecto breve y preciso, que nos permita saber en forma específica cómo procederá, y esto es factible.

Cuando en Estados Unidos de Norteamérica quisieron reformar la Administración, llamaron al ex Presidente de la República señor Hoover, y después que tuvieron el estudio completo, lo sometieron al Congreso para que resolviera si lo aceptaba o no.

¿Cuántas reformas administrativas se han autorizado en Chile? ¿Cuántas facultades se han dado para ese fin y cuántos fracasos ha presenciado el País en ese afán?

No, señor Presidente. Ello se debe a que hay causas estructurales que han presionado sobre todos los Ministros.

¿Acaso no lo vimos con el señor Rossetti, que dijo tener los planes en el bolsillo? ¿Acaso no supimos cómo fué presionado en relación con la medida de pagar seis meses a los funcionarios que se retiraran de la Administración Pública?

Ocurre que entran en juego las influencias de carácter político e incluso la presión de muchos funcionarios interesados en retirarse. Entonces, la reorganización cuesta millones y millones de pesos al País, y, como a menudo tales reestructuraciones son precipitadas para usar las facultades extraordinarias que se han concedido, sucede que se aleja a mucha gente que después, como hace falta, debe reincorporarse.

En seguida, se consigna la disposición por la cual a quienes se retiren y se matriculen para estudiar se les pagarán sueldos durante dos años. Tal medida se prestará para infinitos abusos, a pesar de que el Ministro tenga la recta intención de evitarlos. Debe tomarse en consideración el aparato de vigilancia que habría que montar para fiscalizar a los funcionarios que declararan estar estudiando y que, por ello, percibieran sueldo por dos años. Sería algo imposible de pesquisar. ¿Cuántos funcionarios antiguos de la Administración Pública verían la oportunidad de decir: durante dos años me van a pagar sueldo; pues bien, me inscribo en cualquier escuela técnica universitaria y, entretanto, examino las posibilidades de dedicarme a otra actividad?

Posiblemente, tales disposiciones admitan ser discutidas en el terreno de la lógica y el señor Ministro de Hacienda pueda dar muchos argumentos a favor de semejante tesis; pero, con una convicción profunda, creo que dicho procedimiento resultaría un nuevo gravamen, otra carga para el País, porque el señor Ministro y su partido no constituyen todo el Gobierno y porque las presiones políticas existen e influyen sobre ellos, como los hechos lo han demostrado.

Por último, figuran las facultades eco-

nómicas al Presidente de la República. A pesar de que en apariencia pudieran no ser totales, de hecho servirían de base para tomar las más variadas medidas, para dictar cualquier disposición. Cuando se faculta al Jefe del Estado "para adoptar normas de carácter administrativo encaminadas a combatir la inflación", se lo autoriza para todo: puede expropiar una industria, fijar precios, adoptar reformas en los estatutos sindicales y demás leyes sociales, hacer cualquier cosa, con el pretexto de ser medidas antiinflacionistas. Con una autorización semejante, nadie podría tachar decreto alguno del Ejecutivo.

A continuación, se autoriza al Primer Mandatario para establecer medidas destinadas a "fomentar la producción, especialmente agrícola, a mejorar las condiciones técnicas en que se desarrollan los procesos productivos... etc". En suma, es la dictadura económica. Yo no soy de los que desean repetir lo del fantasma de la dictadura; pero, desgraciadamente, lo andan agitando y no puede olvidarse de él. Aunque el Presidente de la República nos diera las mayores garantías de respeto a la Constitución, yo no otorgaría tales poderes, pues, a mi juicio, significan dictadura.

Por las razones expuestas, considero que la concesión de las referidas facultades de orden administrativo es un error. Si el señor Ministro de Hacienda tiene un estudio sobre reforma de la Administración Pública, coloque al Congreso en el dilema de decir si sinceramente quiere que se ponga ella en práctica.

Si el señor Ministro estudiara una reforma completa y presentara al Parlamento un proyecto claro; si viéramos que durante tres o cuatro meses el Ministro de Hacienda ha trabajado bien, y si proporcionara informes convincentes sobre la materia, estoy seguro de que contaría con mayoría para su proyecto, porque en esas condiciones no habría aquí partidismo para votar una reforma administrativa. Si el señor Ministro actúa de esa manera, hallará colaboración en el Congreso.

Incluso, esto —y estoy planteando un hecho muy serio en la vida chilena—: cuando hace poco reanudó sus sesiones el Congreso, después del receso de vacaciones, todos veníamos, y con justificada razón, con el ánimo cargado de sombríos presagios. Durante dos meses el Parlamento estuvo en receso, no se habían pronunciado discursos; no obstante, la inquietud y el malestar habían llegado en el País hasta el extremo. Y —repito— el Congreso había estado cerrado por vacaciones.

Había renunciado a su cargo el Ministro de Hacienda, recién nombrado, señor Cuevas Mackenna, por un conflicto de criterio con el señor Tarud. El señor Cuevas que acababa de ser llamado a ocupar dicha Cartera y se conocía públicamente su criterio, debía salir porque aplicaba lo que todos sabían antes que jurara al cargo.

Estas cosas desalientan al País e impiden la continuidad necesaria en la gestión económica.

Además, se habían producido rumores y manifestaciones que al ánimo más sereno lo conturban y apesadumbran. Con todo, a pesar de que las palabras del Presidente de la República son muy diversas de las de su Ministro de Hacienda, bastó que este último reiterara en esta sala su respeto a la ley, para que produjera alrededor de él un ambiente de buena voluntad; pero ésta no puede llegar hasta el otorgamiento de facultades como las propuestas. Si por acaso hubiera existido la intención de colocar al Parlamento en un pie de definición política, al decir el Ejecutivo que si le dan las facultades que pide no necesita del Congreso, y que, si no se le otorgan, el Gobierno queda justificado, por haberse el Congreso negado a suministrarle las armas necesarias para actuar, ello habría significado el peor de los males. En política se ha abusado mucho de la astucia y también de la práctica de colocar al adversario en mala situación. Pero el País está cansado de estas astucias. El ciudadano necesita saber las cosas. Si,

traídos proyectos concretos, que signifiquen un criterio definido, para estudiar en conjunto y en serio los graves problemas económicos nacionales —tarea que para un Ministro de Hacienda es muy ardua, lo reconocemos—, y si el Congreso Nacional, frente a tales proyectos de interés público, comenzara a combatir al Ministro por razones políticas, la opinión pública daría su respaldo moral al Gobierno y no al Congreso Nacional. Ese sería el momento de que la opinión se formara un juicio. Pero estoy cierto, porque lo he comprobado durante seis años que he tenido la suerte de trabajar en la Comisión de Hacienda con colegas de otros partidos, todos de oposición, de que hay buena voluntad y de que, inclusive, se ha ido más allá de lo que, muchas veces, la prudencia aconsejaba.

En consecuencia, rechazar las facultades propuestas no significa falta de patriotismo, ni deseo de obstruir: mi actitud obedece a la convicción de que, aprobándolas, no se le haría un favor al Gobierno, se perjudicaría el País y se atentaría contra la dignidad del Parlamento. Yo jamás votaría esas facultades. Si lo hiciera, me avergonzaría de haber llegado al Congreso Nacional.

Pido excusas al señor Presidente si he sido deshilvanado en la expresión de mis ideas, pero quería fundar mi voto en estas razones.

En mi concepto, la manifestación que han hecho todos los más destacados ciudadanos, en defensa del régimen democrático, es una posición serena y firme. No queremos crear dificultades ni provocar. Está en el interés de Chile, en el interés de Su Excelencia el Presidente de la República y en el deber del Congreso Nacional defender con sinceridad la democracia. La defendemos cuando, con libertad, con patriotismo, nos pronunciamos sobre un proyecto, cualquiera que sean las consecuencias políticas de nuestros votos.

He dicho.

Varios señores SENADORES.—¡Muy bien!

—*Aplausos.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Martones.

El señor MARTONES.— Señor Presidente:

El señor Ministro de Hacienda, don Sergio Recabarren, al iniciar su extensa exposición sobre la trágica realidad económica que vive el País, en la sesión del martes 22 recién pasado, expresó textualmente que “las circunstancias difíciles por que atraviesa la Nación imponen un lenguaje de absoluta franqueza”.

De acuerdo con esta sincera expresión del señor Ministro, y convencido de que en esta hora de prueba para nuestra democracia, ningún hombre o sector ciudadano conresponsabilidades sobre la marcha de los negocios públicos puede eludir su responsabilidad ni dejar de exponer su pensamiento, me propongo intervenir en este debate también con absoluta franqueza, aunque para mí sea más doloroso que para otros tener que usarla en este “cambio de ideas” propuesto por el señor Recabarren en nombre de Su Excelencia el Presidente de la República y de su Ministerio al Honorable Senado.

*Cómo nace y muere un movimiento.*

Señor Presidente, hace ya casi cuatro años —el 1º de mayo de 1951— que numerosos ciudadanos y los Partidos Democráticos del Pueblo y Agrario Laborista, iniciamos oficialmente la candidatura presidencial del señor Ibáñez, convencidos de poder alcanzar la solución de los graves problemas que aquejaban al País y que nosotros encontrábamos desesperantes para la vida nacional. Un alza de 22% en el costo de la vida; de 24% en el precio del dólar libre, de 33% en los impuestos, etc., eran las cifras que registraban las

estadísticas, y ello nos parecía realmente intolerable.

Por otra parte, la aplicación casi permanente de las antipatrióticas y antide-mocráticas disposiciones de la mal llamada Ley de Defensa Permanente de la Democracia; la serie sucesiva de leyes de facultades extraordinarias de tipo político-policial, otorgadas con extremada facilidad por el Congreso Nacional, que nos obligaban a vivir bajo el imperio de una verdadera dictadura legal; los compromisos contraídos con Estados Unidos (Pacto Militar, Convenio Educacional, Convenio sobre Venta del Cobre, etc.), que nos había colocado en la categoría de país sometido a los intereses del imperialismo; el distanciamiento cada vez mayor de los demás países del Continente, por la política de recelos alimentada desde la Cancillería; el frívolo sistema de vida llevado por el Presidente de la República; los continuos casos de deshonestidad en muchos servicios públicos, y, por sobre todo, la facilidad con que se decretaban las alzas de precios en los artículos esenciales o indispensables para la subsistencia, nos habían llevado al convencimiento de que vivíamos una crisis económica, moral, social y espiritual que era indispensable superar eligiendo un Presidente de relevantes condiciones de austeridad, patriotismo, honradez y amor hacia los sectores modestos del País.

Este hombre, creíamos encontrarlo en la persona del entonces Senador don Carlos Ibáñez del Campo. El pueblo tomó su puesto de combate en las filas del movimiento que impulsó su candidatura, y nunca, tal vez, hubo en Chile una fuerza espiritual que en el campo político prendiera con mayor fe en el alma pura del pueblo. Era la esperanza en un porvenir mejor, la que, casi con misticismo, movió a las masas. Para darle contenido a ese movimiento y sustraerlo de la peligrosa influencia del mesianismo con que algunos lo estimaban, se elaboró un programa que contuviera las medidas para poner en práctica, desde el Gobierno, tan pronto se

obtuviera el triunfo. Ampliamente divulgado este programa, especialmente por los oradores de la campaña y particularmente por el candidato, el movimiento perdió el carácter personalista que le habían dado muchos de sus iniciadores, y pasó a tomar las proporciones de una fuerza política que sería capaz de rectificar los errores del Gobierno que terminaba, de sacar al País de la postración económica y moral en que se encontraba y de abrir los cauces para que el pueblo de Chile viviera una era de bienestar, justicia y libertad.

Como estimo que los programas no pueden ser simples promesas para engañar al pueblo y materia de olvido, una vez alcanzado el triunfo, sino que son compromisos contraídos solemnemente con quienes depositan su confianza en los candidatos, v a fin de que el Excelentísimo señor Ibáñez y sus colaboradores lo recuerden para que pongan en práctica por lo menos sus enunciados principales, paso a dar lectura al texto del programa de la candidatura Ibáñez. Dice así.

*“Incorporación del trabajo a la gestión político-económica del País.*

a) Intervención orgánica de las organizaciones del trabajo en la gestión de las funciones públicas.

“b) Participación de los trabajadores en las gestiones de las empresas privadas; creación de los Comités de Empresas para hacer efectiva la responsabilidad del trabajo en el desarrollo del proceso económico y para asegurar una mayor justicia en la distribución de los beneficios.

“c) Establecimiento, mediante las organizaciones sindicales, de un régimen de cooperativas de producción que dé acceso a los trabajadores a la propiedad de las empresas.

“d) Derogación de las restricciones del derecho de organización de los trabajadores y amplio reconocimiento y estímulo de la libertad sindical.

*“Restauración y perfeccionamiento del régimen democrático.*

“a) Extensión del cuerpo electoral (inscripción simultánea con el otorgamiento del carnet de identidad y ampliación de los períodos de inscripción que permitan sufragar en la elección siguiente).

“b) Purificación de las prácticas electorales (eliminación del cohecho).

“c) Racionalización de las bases de las instituciones políticas.

“d) Derogación de toda legislación de excepción y de las leyes represivas (Ley de Defensa de la Democracia).

*“Política nacional de mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores.*

“a) Política de producción, distribución y abastecimiento, destinada a mejorar y abaratar la alimentación popular.

“b) Instauración de un régimen de salarios vitales a través de una investigación científica de los costos de vida.

“c) Racionalización del comercio de distribución y desarrollo de la organización cooperativa como función complementaria de los sindicatos.

“d) Orientación planificada y centralizada de los recursos fiscales de previsión y privados en torno a la solución definitiva del problema de la habitación popular.

“Racionalización e intensificación de las industrias de materiales de construcción; simplificación de las normas de edificación y de las exigencias de urbanización, y fijación de tipos económicos de construcción en serie, según las características de las diversas regiones del País.

“e) Defensa del valor adquisitivo de las rentas de los trabajadores, mediante una política de “control” de la inflación que aborde las causas mediatas e inmediatas del proceso, integrada en un plan económico nacional que haga recaer el sacrificio necesario para ello en los sectores sociales capaces de soportarlo.

*“Desarrollo de las fuerzas productivas para incrementar la riqueza nacional y elevar el nivel de vida de la colectividad.*

“A.—EN EL ASPECTO INDUSTRIAL

“a) Fomento e intensificación del desarrollo de nuestros rubros legítimos de producción industrial: minería, industria química, siderúrgica, astillero, manufacturera de metales, pesquería, industria maderera, naviera, etc. . .

“b) Establecimiento de un sistema de participación estatal en las industrias con respecto a las cuales se haya desarrollado una política de fomento o tratamiento preferencial que se haya costeado con un sacrificio de toda la comunidad nacional. Consideración como capital de Estado debidamente valorizado de su aporte al desenvolvimiento económico de las industrias.

“c) Radicación de las actividades industriales procurando un desarrollo armónico de las diversas regiones del País y la complementación del empleo de sus recursos naturales y humanos.

“d) Mejoramiento de la productividad industrial: reducción de costos, uso seleccionado del crédito y de la producción estatal tendiente del capital y de los recursos naturales.

“B.—EN EL ASPECTO MINERO

“a) Aprovechamiento racional de la riqueza minera y valorización de sus productos en el mercado mundial.

“b) Imposición del retorno integral de las exportaciones de la gran minería, sometiéndolas al régimen común de las exportaciones chilenas.

“c) Integración de la economía del cobre, hierro y demás materias primas minerales, a la economía general del País, mediante el estanco del metal ejercido por una Corporación de Ventas.

“d) Organización de la pequeña minería en sistema de Cooperativas, a fin de

incrementar su producción, abaratar los costos y aprovechar los recursos técnicos modernos.

"e) Fomento de la industrialización de las materias primas minerales, con vistas a una mayor exportación de artículos manufacturados.

"f) Nacionalización del carbón, con el objeto de que el Estado disponga del "control" de todas las fuentes de energía.

#### "C.—EN EL ASPECTO AGRICOLA

"a) Orientación de las exportaciones agrícolas del País en cada una de sus zonas, con miras a obtener el máximo de rendimiento económico posible. Consecuencialmente, y atendidas las condiciones del agro chileno, desarrollo y fomento de la agricultura intensiva, calificada e industrializada.

"b) Adecuación de la cabida de las propiedades en función de su óptimo rendimiento, eliminando, de este modo, las formas antieconómicas de propiedad, latifundio y minifundio.

"Instauración progresiva de un régimen legal de la propiedad de la tierra, basada en el amparo del dominio del suelo mediante el trabajo productivo, técnicamente orientado.

"c) Empleo de la política tributaria y crediticia para lograr una orientación racional de los cultivos, para eliminar el latifundio y el minifundio, y para estimular la productividad del trabajo agrícola y sus posibilidades de capitalización.

"d) Incorporación a la economía nacional de los terrenos improductivos, mediante obras de fomento, incremento de la colonización, etc...

"e) Política nacional de defensa de suelos: lucha contra la erosión mediante el cultivo científico de las tierras. Desarrollo de una política nacional de forestación.

"f) Abaratamiento del sistema de distribución y racionalización de la política de precios de los productos agropecuarios.

#### "D.—PLAN ECONOMICO NACIONAL

"a) Concentración de todos los recursos económicos, técnicos y humanos del País en el cumplimiento de los objetivos primarios de capitalización y consumo previamente establecidos.

"b) Presupuesto económico nacional concebido como programa anual de los objetivos de política económica, que determine los recursos públicos y privados destinados a la inversión y al consumo, y que delimite las esferas de acción del sector público y del sector privado de la economía.

"c) Instauración de una política de austeridad y sobriedad en el uso de los recursos fiscales, y adecuación a las limitadas posibilidades de nuestra economía de los gastos de los sectores sociales de gran capacidad de consumo.

"d) Política monetaria y crediticia integrada y subordinada al Plan Económico Nacional: 1) Modificación de la composición del Consejo del Banco Central, transformándolo en un organismo decisivamente orientado por elementos técnicos, limitando de este modo la ingerencia de los intereses particulares y eliminando las influencias partidistas en su dirección. 2) Creación del Banco Nacional de Fomento a través de la fusión de las instituciones semifiscales de crédito. 3) Orientación de las actividades desde los Bancos Comerciales en coordinación con las finalidades de la política económica nacional.

"e) Política fiscal y tributaria concebida como instrumento de realización de los planes de fomento y de una mejor distribución de la renta nacional.

"Racionalización y simplificación de nuestro sistema tributario.

"f) Determinación de la economía pública, de la economía política y de la economía privada, con miras a obtener el aprovechamiento de nuestras fuentes de riqueza, a eliminar el lucro indebido de los particulares y a racionalizar la intervención del Estado en la economía: 1) Inte-

gración de la actividad económica privada en los planes económicos del Estado, mediante el adecuado uso de la política tributaria y crediticia. 2) Incorporación a la esfera de la economía pública, en diferentes grados y con diversas perspectivas, según los casos de: I.—El crédito a largo y mediano plazo. II.—El comercio de seguros. III.—Los servicios de utilidad pública. IV.—Las empresas subsidiarias fundamentales creadas por la Corporación de Fomento de la Producción.

"3) Creación de la Corporación Nacional de Obras Públicas con la suficiente autonomía para poder establecer un sistema de prioridades en la ejecución de las obras, de acuerdo con las conveniencias nacionales.

*"Reajuste de la Administración Pública.*

"a) Revisión del aparato administrativo del Estado y de los organismos semifiscales, con miras a racionalizar su estructura, suprimir servicios y cargos inútiles, eliminar organismos paralelos, aumentar su eficiencia y remunerar suficientemente a su personal.

"b) Establecimiento de un Estatuto legal del funcionario que asegure su estabilidad, al margen de las influencias políticas, estimule su iniciativa y sancione ejemplarmente las faltas a la probidad administrativa.

"c) Desarrollo de una política de efectiva y racional descentralización administrativa que otorgue a los servicios públicos y semi-públicos regionales la necesaria autonomía para realizar con prontitud y eficacia sus objetivos.

"d) Revisión de los gastos públicos de acuerdo con el criterio de prioridades y de eficiencia de su destinación. Supresión de todo gasto que no sea indispensable para la consecución de los fines político-económicos del Estado.

"e) Organización de un Consejo Nacional de Economía que vincule efectivamente las fuerzas del trabajo al sistema de

Acción Económica del Estado, y de una Oficina Central de Planificación, Estudios Económicos y Estadísticos.

*"Modernización de nuestro sistema de seguridad social.*

"a) Legislación y previsión social única para empleados y obreros, en reemplazo del actual sistema de diversificación.

"b) Transformación de las bases económicas y financieras de la previsión social actual, fundamentada en el régimen de capitalización de múltiples organismos por un sistema nacional, uniforme y descentralizado de reparto de beneficios sociales. Política de previsión realizada como una función directa del Estado a través del Presupuesto Económico Nacional e integrada con los demás aspectos de la política económica. Revisión del sistema de carga y costos de la previsión, transformándola en base a un régimen de tributación directa. Eliminación de la burocracia inútil y simplificación del otorgamiento de beneficios.

"c) Creación de un Servicio Médico Nacional uniforme y descentralizado para todos los habitantes del País.

*"Reforma educacional.*

"a) Reconstrucción orgánica de la educación nacional desde la educación parvularia hasta la universitaria. Coordinación de sus diversas ramas. Desarrollo preferente de la educación técnica y de la enseñanza vocacional.

"b) Descentralización de los servicios educacionales por zonas geográfico-económicas.

"c) Reeducación de adultos y extensión sistemática de la cultura de las masas con el concurso de las organizaciones sindicales.

"d) Plan de construcciones escolares y formación del profesorado necesario para atender la expansión de la enseñanza en todos sus grados.

*"Integración y desarrollo armónico de la economía latino-americana."*

"a) Cooperación económica latino-americana, particularmente con los países limítrofes, con miras a una complementación de zonas de producción y consumo.

"b) Valorización de la producción exportable chilena en el mercado internacional, a través de un sistema de tratados económicos y comerciales.

"c) Aporte del capital extranjero en forma indirecta mediante préstamos de fomento "controlado", manejado por instituciones chilenas y orientadas al desarrollo de rubros legítimos de producción".

Señor Presidente, con este programa y con la confianza depositada por el pueblo en la persona del abanderado, rubricamos, el 4 de septiembre de 1952, una de las más brillantes jornadas cívicas que recuerda la historia del País. El Excelentísimo señor Ibáñez inició su gobierno el 3 de noviembre, con el poderoso respaldo de un pueblo pletórico de fe en los superiores destinos de la República. Sus adversarios de la víspera, en un elevado gesto de patriótico civismo, se inclinaron democráticamente ante la realidad y le otorgaron todas las facilidades que le eran necesarias para gobernar en un ambiente de paz y tranquilidad públicas, de modo que pudiera realizar cuanta reforma fuera útil para dar solución a la aguda crisis que afligía a la Nación. El Congreso Nacional le otorgó facultades especiales de carácter administrativo, por seis meses, y de carácter económico, por un año.

Después de todo esto, después de tanto esfuerzo, de tanto sacrificio, nos encontramos con que el estado del País no es de postración, como lo era en 1952, sino que está al borde del caos. Y el señor Ministro de Hacienda pronuncia ante este Senado, al cumplirse casi dos años y medio de Gobierno, un discurso que bien pudo haber tenido justificación y mérito en noviembre de 1952, pero que en esta oportunidad sólo sirve para dejar en claro la incapaci-

dad del Gobierno para resolver los problemas del País, ya que, lejos de superar la crisis, la ha agravado, y en tal forma que frente a nosotros aparece un abismo con caracteres dramáticos, al que caeremos de bruces si no hay una reacción colectiva impulsada con patriótico espíritu de sacrificio, que nos permita salvarnos.

Así, señor Presidente, nació y ha muerto un movimiento que pudo haber sido la liberación de Chile.

Pero hay algo más grave, Honorable Senado: no sólo ha muerto un movimiento que fué respetable por muchos conceptos, sino que ha muerto la fe en muchos hombres, en todos aquellos que no habían templado su espíritu en la fuente vivificante de las doctrinas de los partidos, en aquellos que creyeron que por encima de las decisiones de las fuerzas organizadas, estaba la voluntad de un hombre o de un grupo de hombres. Quizás si sea mejor así, porque la democracia es impersonal; porque ante el fracaso del hombre, surge en ella, con mayores bríos, el valor de la colectividad, y ésta puede encontrar la solución que no supieron hallar los que creen que se puede gobernar desprestigiando las instituciones democráticas y desoyendo el clamor del pueblo.

*Contra las Facultades Extraordinarias*

Señor Presidente:

Yo no estoy quemando lo que ayer defendía. Honestamente, me mantengo en la misma posición de siempre, esto es, al lado del pueblo, combatiendo por sus reivindicaciones, luchando por la libertad, campeando por la justicia y defendiendo la democracia. Defiendo aún esta democracia burguesa, imperfecta, impopular muchas veces, pero siempre mejor, mil veces mejor que la dictadura, aun cuando esa dictadura sea legal, como fué la del señor González Videla y como sería la del Excelentísimo señor Ibáñez si el Congreso Nacional, que es la expresión legítima de la voluntad popular, abdicara de sus deberes de legislar y le otorgara al Eje-

cutivo facultades extraordinarias para que éste legislara por la vía de los decretos con fuerza de ley, productos muchas veces de la voluntad de un funcionario o de la opinión de un simple particular amigo, y no del estudio reposado y responsable de los representantes del pueblo.

Las facultades extraordinarias del tipo de las solicitadas por el Excelentísimo señor Presidente de la República no se otorgan, en un régimen democrático, por ningún concepto, ni aun a pretexto de constituir condición para que un partido se mantenga en el Gobierno.

Dolorosa experiencia se ha tenido ya con las numerosas facultades otorgadas al Gobierno del Excelentísimo señor González Videla y las concedidas al Excelentísimo señor Ibáñez del Campo al iniciar su período. Más de cuatrocientos decretos con fuerza de ley dictados con estas últimas son elocuentes demostraciones de lo funesto que es poner una herramienta tan poderosa como ésta en manos de individuos carentes de capacidad o de criterio. Yo he oído decir al propio Presidente de la República: "Me da vergüenza que lleven mi firma algunos decretos con fuerza de ley". Yo vi a muchos Ministros atropellarse por llegar a donde el Primer Mandatario a pedirle la firma para sus "geniales" creaciones, y en el último momento obtener la dictación de centenares de decretos con fuerza de ley que ni siquiera habían leído. El País sufre hoy las consecuencias.

#### *La situación económica*

Grave, gravísima es la situación económica; pero veamos, señor Presidente, algunas de sus causas. Yo sólo voy a señalar, con la simplicidad del hombre de la calle, aquellas que he podido apreciar con mayor objetividad. No me voy a perder en los vericuetos de la ciencia económica, porque no soy doctor en economía, ni el pueblo tampoco lo es.

Al asumir el Gobierno el Excelentísimo señor Ibáñez, nos encontramos con que los anteriores Gobiernos habían impulsado

entusiastamente lo que ellos llamaron la revolución industrial, pero se habían olvidado de hacer la revolución agraria. Tímidamente, el Presidente Ríos y su Ministro de Hacienda señor Arturo Matte, la habían tocado dictando la ley N° 7747, que hasta hoy no ha sido aplicada; de allí que la producción agropecuaria se mantuviera estancada, produciendo la natural crisis de alimentos, pese a la "política de precios remunerativos" puesta en práctica por el Gobierno del señor González Videla. Esta falta de productos agrícolas, esta política y la falta absoluta de orientación del trabajo racional de la tierra, tenían que producir obligadamente un encarecimiento extraordinario de la alimentación.

No obstante ser éste un aspecto fundamental de la vida del hombre y el reclamo permanente por una nueva política agraria, que el pueblo denomina "Reforma Agraria", el Gobierno actual nada positivo ha hecho en este sentido; ni siquiera se ha dotado a la Caja de Colonización Agrícola de los fondos indispensables para desarrollar una pequeña labor. Si no fuese por la intervención de la FAO, con el desarrollo del conocido Plan Nuble, podríamos estimar que en este aspecto estamos hoy peor que antes.

Algunos productos básicos para la alimentación y otros esenciales para la vida, como el azúcar, el aceite, el té, el café, la bencina y el algodón, se encontraban subvencionados por medio del sistema de cambios preferenciales, que, aunque su menor costo gravitaba sobre la economía nacional, permitía que llegaran al consumidor a precios de poder ser adquiridos. El Gobierno del señor Ibáñez eliminó este sistema en un gesto de errada honestidad económica, y estableció el sistema de cambio único.

Aquí empieza, señor Presidente, a desarrollarse en forma casi vertical la espiral de aumento de precios y salarios. Técnicamente los Ministros de Hacienda y de Economía de ese entonces, señores Felipe Herrera y Rafael Tarud, estima-

ron que la adquisición de alimentos y materias primas importadas con un dólar de mayor valor incidiría en un 15 por ciento en el costo de la vida, el que sería compensado con un aumento igual de los sueldos y salarios inferiores a \$ 15.000 mensuales, y con uno de 10% para los sueldos y salarios que fluctuaban entre 15 mil y 25 mil pesos mensuales, aumentos que deberían ser absorbidos íntegramente por las utilidades de las empresas. Este plan económico fué, como es natural, ampliamente aceptado por el Jefe del Estado. Me correspondió ser consultado al respecto, en esa época, y expresé lealmente mi desacuerdo con el referido plan; igual hizo mi partido en memorándum escrito entregado al Primer Mandatario. Como de costumbre, no fuimos escuchados y el plan se puso en práctica.

No se había tomado declaración jurada de la existencia de materia prima a los fabricantes de productos elaborados con ella, especialmente a los de la industria textil, lo que les permitió ocultar su mercadería en espera del nuevo precio que, lógicamente, tendría que fijárseles al hacer las nuevas importaciones, lo que les permitió ganar centenares de millones de pesos que salieron, como es natural, de los débiles bolsillos de los consumidores.

El aumento decretado indiscriminadamente, de un 15% y de un 10%, para los sueldos y salarios, no fué absorbido por las utilidades de las empresas, sino obtenido del aumento de precios de los productos, aumento que, por cierto, no incidió en el mismo porcentaje, sino que fué mucho mayor, dando paso a la más desenfrenada especulación. Desde ese momento, cada semana, cada día y cada hora, se fué acentuando más y más la carrera de precios, estimulada por la facilidad inconsciente con que el Ministerio de Economía y Comercio autorizaba las alzas, y la absoluta inoperancia de la Superintendencia de Abastecimientos y Precios para ejercer el "control" que a ella le entregara la ley, inoperancia producto no de la incapacidad de sus funcionarios especializa-

dos, sino de la ignorancia de los Superintendentes designados por el Gobierno o de la falta de respaldo que éstos encontraban en el Gobierno.

Uno de estos Ministros, el señor Herrera, abandonó el Gobierno cuando su partido vió que le era imposible aplicar íntegramente el plan. El otro Ministro, el señor Tarud, siguió desempeñándose como tal y después de un relativo descanso volvió al mismo cargo, para seguir, seguramente, su misma política anterior con las facultades extraordinarias que hoy solicita su partido.

No ha habido, señor Presidente, un solo acto del Ejecutivo que dé la sensación de que tiene deseos de reprimir la especulación y el agio. Al contrario, la Cámara de Diputados despachó el proyecto de ley que pena el delito económico, en condiciones de constituir una herramienta poderosa para acudir en defensa de los consumidores. Este proyecto, ya despachado en su primer trámite, se encuentra en el Senado, si no me equivoco, desde abril del año pasado, sin que hasta ahora el Ejecutivo haya solicitado la urgencia para despacharlo y sin que haya permitido su estudio por haber, prácticamente, ocupado el tiempo del Congreso con otros diferentes proyectos para los cuales ha solicitado urgencia.

Por su parte, el sector asalariado ha reaccionado de la manera más sencilla: pidiendo aumentos de sueldos y salarios. El Gobierno interviene, obtiene que se aumenten los salarios y los sueldos y autoriza un aumento de los precios del producto de la industria o faena afectadas. Cuando estos aumentos los solicita el sector público, el Ejecutivo pide se aumenten los tributos. Y así sigue la danza. Suben los precios, suben los sueldos; suben los sueldos, suben los precios; se aumenta a los empleados públicos, se aumentan los impuestos; se aumentan los impuestos, suben los precios, y el cuento es de nunca acabar. Y cuando algún grupo de personas reacciona en otra forma, es decir, sin pedir aumentos de sueldos, se le descar-

gan medidas policiales, como en el caso de las dueñas de casa de Magallanes.

Pero no hay un plan concreto, permanente, de medidas claras, para poner término a este maldito flagelo de la inflación. Cada Ministro de Hacienda llega con ideas propias, generalmente diferentes de las de su antecesor, y antes que empiece a ver los frutos, buenos o malos, de su política, es cambiado.

Yo recuerdo haber oído al Excelentísimo señor Ibáñez decir, cuando era candidato, ante los hojos esperanzados de las masas que le escuchaban: "Miren, en materia de inflación hemos llegado a límites inconcebibles: un 22%, como si viniésemos saliendo de una guerra; yo reduciré la inflación a sus límites normales, a no más de un cuatro o un cinco por ciento anual". ¿Dónde está esa promesa? ¿Cuáles son las causas, a juicio del Gobierno, que no permiten hacer realidad tan bellas frases?

Casi como única razón dice que es el Congreso el que no otorga las leyes necesarias; por otro lado, dice que hay una maraña de leyes que no dejan gobernar. ¿En qué quedamos? ¿Sobran o faltan leyes? Yo lo único que sé, señor Presidente, es que el Congreso no fija precios, no autoriza alzas, no "controla" el comercio; que los Parlamentarios no podemos ser inspectores de la SAP, que lo que hacemos es dictar leyes, y si algunas de estas leyes imponen impuestos o aumentan los sueldos, es porque así lo solicita el Ejecutivo.

Creo que faltan algunas leyes fundamentales; pero también creo que con las leyes que existen se podrían hacer maravillas en favor del País. Desde luego, la mayor parte de las medidas propuestas por el señor Ministro de Hacienda pueden adoptarse con las leyes en vigencia. Por ejemplo, ¿qué ley le prohíbe dar de baja, si lo desea, todos los automóviles fiscales? ¿Qué ley le prohíbe dejar sin llenar las plazas que quiera de nuestra representación diplomática? ¿Qué ley le prohíbe establecer una política de cambios conve-

niente a los intereses nacionales? ¿Qué ley le prohíbe restringir al máximo la importación de artículos no indispensables? ¿Qué ley le prohíbe reprimir la especulación? ¿Qué ley le prohíbe poner en práctica la ley de colonización agrícola? ¿Qué ley le prohíbe otorgar títulos de dominio a millares de colonos que desde hace más de un cuarto de siglo trabajan la tierra fiscal y cada día van siendo más perseguidos en su labor? ¿Qué ley le prohíbe vender el cobre al mejor comprador? ¿Qué ley le prohíbe cerrar por una larga temporada el Palacio de Viña del Mar? ¿Qué ley le prohíbe poner oídos sordos a los "orejeros" y golpistas? ¿Qué ley le obliga a mantener en la Moneda una Oficina Sindical para destruir el movimiento obrero chileno? ¿Qué ley le obliga a intervenir en la vida interna de los partidos, como ocurrió con el mío, por intermedio del Secretario General de Gobierno, quien empezó a hacer ofrecimientos a algunos dirigentes para quebrar nuestra unidad interna?

Podría estar horas citando casos para los cuales no se necesitan nuevas leyes.

Señor Presidente, el Consejo Nacional de mi partido ha debido considerar la difícil crisis económica y financiera por que atraviesa nuestro país, con sus consiguientes repercusiones en el cada día más elevado costo de la alimentación, el vestuario y vivienda populares. Para soportar las cargas del Estado, la población chilena debe pagar, además, una pesada y engorrosa tributación, que en el caso del impuesto a las ventas resulta odiosa por injusta, ya que se trata de un impuesto indirecto que grava a la inmensa masa consumidora y no a las utilidades del capital.

Un Gobierno capaz y valiente para adoptar las decisiones que más convienen a los intereses de los sectores mayoritarios de la Nación, debió abordar la inflación con remedios definitivos, aunque no de efectos inmediatos, pero para los cuales el pueblo habría aceptado sacrificarse con gusto, sabiendo que así saldrían por fin

de la difícil situación en que lo han colocado sus malos administradores y los intereses creados de las castas dominantes, amparadas en sus privilegios por una Derecha oligárquica, proimperialista y terrateniente. Entonces, habríamos impulsado la Reforma Agraria, para aumentar la producción de alimentos y materias primas que proporciona una adecuada economía planificada y modernizada de la agricultura en todo el País; el término de la revolución industrial, con un sentido de complementación de la nueva etapa agrópecuaria; el comercio de nuestras riquezas extractivas con todos los países del mundo, al precio y condiciones que más convengan a los intereses nacionales; la promulgación de la ley de Delito Económico, apurando su aprobación en el Congreso mediante el simple resorte de la urgencia, que se halla en manos del Ejecutivo, etc., etc..

Pero nada de ello se ha hecho, a pesar de los reiterados acuerdos y desinteresadas insinuaciones que la directiva nacional de nuestro partido, paralelamente a otras fuerzas populares, viene haciendo públicamente para que el Ejecutivo rectifique y cambie sus equivocados rumbos y aplique el tipo de política nacional y popular que fué la esencia de nuestro programa y de nuestra lucha en las jornadas electorales de 1938, 1946 y 1952. Mucho menos ha sido posible obtener que el Ejecutivo tenga una composición del mismo tipo nacional y popular, incorporando al seno del Gabinetes a las fuerzas políticas organizadas que le dieron el triunfo al actual Presidente de la República.

Por el contrario, adoptando el camino por donde se han desviado del lado del pueblo tantos otros regímenes o persone-

ros que lo traicionaron, vemos cómo se vienen desarrollando una serie de acontecimientos inquietantes para todo hombre libre, cuando se trata de fomentar por medio de procedimientos preparatorios muy conocidos por su sello totalitario-fascista o, por lo menos, de tipo dictatorial, un clima de ataques al Congreso Nacional, a los partidos políticos, a los gremios no oficializados, a la prensa y a otras instituciones republicanas.

Es decir, el Ejecutivo, después de haber burlado todas las promesas empeñadas al pueblo en la campaña que lo llevó al Mandato y de fracasar en el manejo de la economía nacional y las finanzas del Estado, después de gobernar alejado de las entidades y los personeros más representativos de aquella jornada, con menosprecio de las fuerzas políticas organizadas del pueblo que lo acompañaron con sacrificio y desinterés sin par, pretende ahora tratar de cohonestar estos fracasos, inconsecuencias y veleidades, orientándose hacia la dictadura, aun —de acuerdo con los vientos que siembran ciertos aventureros y otros tipos de elementos antidemocráticos— se hace asomar en el horizonte libertario de nuestra amada patria la sombra siniestra de la tiranía, que jamás podremos aceptar.

El señor. ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Quedan varios señores Senadores inscritos, pero, dado lo avanzado de la hora, les he pedido que formulen sus observaciones en la sesión de mañana.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20.3.

Dr. Orlando Oyarzun G.  
Jefe de la Redacción.

## ANEXOS

## ACTA APROBADA

SESION 39ª, EN 22 DE MARZO DE 1955.

Presidencia del señor Alessandri, don Fernando. (Véase la asistencia en la versión correspondiente, página 1721).

Se da por aprobada el acta de la sesión 37ª, extraordinaria, en 3 de febrero, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 38ª, especial, de esa misma fecha, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

Se da cuenta, en seguida, de los asuntos que se indican en la versión correspondiente, página 1721).

## HOMENAJE

El señor Cerda rinde homenaje, en nombre del Partido Conservador Unido, a la memoria de don Luis Alberto Cariola Maffey, recientemente fallecido. El señor Marín, en representación del Partido Liberal, adhiere al homenaje.

## ORDEN DEL DIA

Usa de la palabra el señor Ministro de Hacienda, y hace una extensa exposición acerca del estado de la Hacienda Pública, y sobre la política económica y financiera que proyecta el Gobierno para dar solución a los graves problemas existentes. Enuncia algunas de las iniciativas de ley que propicia el Ejecutivo y que pronto serán enviadas al Congreso Nacional.

## TIEMPO DE VOTACIONES

El señor Videla Lira solicita el permiso constitucional necesario para ausentarse del País por más de 30 días.

Se acuerda incluir en la Cuenta la petición y se accede a lo solicitado.

El señor Rodríguez solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas, a fin de que se sirva obtener de S. E. el Presidente de la República haga presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que financia diversas obras portuarias en el País.

Se acuerda enviar el oficio en nombre del señor Senador.

A indicación del señor Bellolio, modificada por el señor González Madariaga, se acuerda publicar "in-extenso", la exposición económica del señor Ministro de Hacienda y el debate que se promueva con este motivo.

El señor Rettig renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

La Mesa propone en su reemplazo al señor Alvarez.

Se aceptan la renuncia y el nombramiento propuestos.

El señor Ampuero renuncia a la Comisión de Defensa Nacional.

La Mesa propone en su reemplazo al señor Rodríguez.

Se aceptan la renuncia y el nombramiento propuestos.

El señor González (don Eugenio) renuncia a la Comisión de Gobierno.

La Mesa propone en su reemplazo al señor Martínez.

Se aceptan la renuncia y el nombramiento propuestos.

El señor Coloma renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

La Mesa propone en su reemplazo al señor Bulnes Sanfuentes.

Se aceptan la renuncia y el nombramiento propuestos.

El señor Videla Lira renuncia a la Comisión de Policía Interior.

La Mesa propone en su reemplazo al señor Opasso.

Se aceptan la renuncia y el nombramiento propuestos.

El señor Aguirre Doolan renuncia a la Comisión de Policía Interior.

La Mesa propone en su reemplazo al señor González Madariaga.

Se aceptan la renuncia y el nombramiento propuestos.

Se levanta la sesión.

## DOCUMENTOS

### I

#### MENSAJE SOBRE FACULTADES EXTRAORDINARIAS AL EJECUTIVO

Honorable Senado:

En cada oportunidad en que el País se encuentra conmovido por adversas circunstancias, el Gobierno de la República ha recurrido al Parlamento en demanda de los instrumentos legales que le permitan retrotraer la vida de la Comunidad Nacional a un estado de paz, de ordenación y de progreso. Es así como en todas las épocas de nuestra Historia Patria Republicana los gobernantes han sido dotados de los recursos legales suficientes para cumplir satisfactoriamente su cometido, y, en especial, cuando se presentan condiciones adversas que la prudencia aconseja superar con prontitud y entereza.

En los últimos lustros, por ejemplo, salvo durante la Administración del Presidente Aguirre Cerda, todos los Gobiernos han demandado legislaciones de excepción, en los planos político o económico, las que no han sido nunca negadas, a pesar de las

justas desavenencias partidarias y de los injustos sectarismos, que deforman gravemente el sentido mismo de las luchas políticas en una bien entendida Democracia.

Sería estéril examinar detalladamente, desde este ángulo, las relaciones basadas en un serio sentido del Orden Público que han permitido a los señores Legisladores dar satisfacción a las justas demandas del Poder Ejecutivo.

Si escogemos un caso al azar, sin intención alguna de promover polémicas a base de comparaciones, que resultan estériles por su inoportunidad y por tratarse de diferentes circunstancias, el Gobierno hace presente a los señores Legisladores el otorgamiento de la Ley N<sup>o</sup> 7.200, corrientemente llamada Ley de Emergencia, que concedió al Ejecutivo autorización para dictar disposiciones amplísimas de carácter *administrativo, económico y financiero*, durante el Gobierno del Excmo. señor Ríos Morales.

Tan amplio fue el criterio del Legislador en el caso de que se trata, que llegó a delegar en el Jefe del Estado un vasto sector de sus atribuciones, siempre, antes y después, consideradas privativas del Parlamento.

Entre ellas se contaron la autorización al Presidente de la República *para fijar el texto definitivo del Estatuto Administrativo*; para establecer una escala única de grados, a fin de encuadrar a todo el personal de la Administración; pero sin *alterar los sueldos de que disfrutaba a la fecha*; para *reglamentar la acumulación de sueldos fiscales, semifiscales y jubilaciones*; para uniformar las escalas de viáticos, de *asignación familiar* y de asignaciones de zona y casa; para crear dos plantas de empleados en la Administración Pública y en las instituciones fiscales y semifiscales; *para refundir, suprimir y coordinar servicios públicos*, instituciones semifiscales y organismos autónomos, etc.

En una palabra, el Gobierno de la época pudo y tuvo los elementos legales para

realizar una reordenación integral en el *campo administrativo*, de casi ilimitado poder, conforme lo requería y lo requiere una acción rectificadora integral, homogénea y prudencial.

En el plano tributario y presupuestario tampoco el legislador fue remiso a las circunstancias del momento, por lo que no vaciló al conceder al Presidente de la República *autorización para fijar y modificar las fechas de pago de los diversos impuestos y contribuciones* fiscales y municipales; para refundir en un solo texto o en textos diversos, pero conexos, las leyes tributarias vigentes; *para contratar* con la Caja Autónoma de Amortización de la Deuda Pública, préstamos con cargo a impuestos por percibir, por medio de letras de cambio descontadas en el Banco Central de Chile, *sin limitaciones legales* vigentes a esa fecha; para dedicar durante el año 1942 a cancelar el déficit presupuestario los recursos de varias leyes y traspasar fondos de los diversos ítem de la Ley de Presupuestos *sin las limitaciones impuestas* por la Ley Orgánica de Presupuesto, etc.

Un año y medio más tarde, en diciembre de 1943, nuevamente el Gobierno del Excmo. señor Ríos demandó del Congreso Nacional un nuevo texto legal que lo autorizara para llevar la acción del Ejecutivo a otros campos de la vida económica y para completar lo realizado en acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7.200, de julio de 1942. En esta *segunda oportunidad durante la misma Administración*, los señores legisladores tampoco quisieron evadir las responsabilidades del momento, que aconsejaban afrontar con *legislación de emergencia* aspectos importantes de la vida nacional. En esta forma, nació a la vida del Derecho la ley N° 7.747, que lleva la firma del entonces Ministro de Hacienda, señor Arturo Matte Larraín, en tanto que la ley N° 7.200 lleva la firma del señor Benjamín Matte Larraín.

La ley N° 7.747, autorizó al Presidente de la República para reglamentar lo referente a normas sobre arrendamiento en

general; para dictar normas sobre capitalización de utilidades; para establecer controles de precios, *previa revisión y examen de los costos*; para dar normas definitivas acerca de materias que *incumben al Derecho del Trabajo*, en especial, tratándose de despidos colectivos; para emitir y colocar obligaciones fiscales; para *atenuar los efectos* del exceso de divisas en el mercado de cambios y *estabilizar el circulante*; para elaborar un *plan agrario*; para desarrollar la capacidad productora agropecuaria; para fijar (*por segunda vez*) el texto definitivo del Estatuto Administrativo; y para dar una nueva organización al Consejo Nacional de Comercio Exterior, vale decir *para reorganizarlo* ampliamente.

Es preciso reiterar que *la autorización de emergencia* contenidas en las leyes 7.200 y 7.747, además de aconsejable, se hacía indispensable, a fin de *precarver* trastornos innumerables en la vida nacional.

En cambio, en las actuales circunstancias, ya no se trata de *precarver*, sino de *afrontar* problemas de una magnitud lamentable y que no admiten postergación, en razón de estar cumpliendo sus siniestros efectos. Es decir, la diferencia más importante que puede anotarse entre la legislación de emergencia reseñada y la que hoy demanda del Honorable Congreso Nacional el Gobierno, reside, precisamente, en que la primera alcanzó en muchos aspectos un carácter *previsional*, en tanto que la que se persigue obedece a urgencias de tipo *curativo* que reclama nuestra anarquizada economía.

Sin duda, no puede escapar al criterio de los señores legisladores el efecto que en todos los medios sociales está provocando la desorganización administrativa y económica reinante, que el Gobierno está en la obligación imperiosa de afrontar con energía y premunido de convenientes y suficientes instrumentos legales.

Desde luego, para anotar sólo los más destacados factores de este proceso negativo, basta con anotar lo que significa la

*acción encarecedora del costo de la vida que ejercita sin escrúpulos buena parte del comercio establecido*, de preferencia en las grandes ciudades y en los ramos vinculados a la alimentación; *la acción especulativa del comercio no establecido*, que sin capital, sin responsabilidades sociales, sin más recursos que su inagotable audacia acumula utilidades cuantiosas, a costa de una intervención innecesaria y derechamente encarecedora de los productos y mercancías; *la acción parasitaria de varios millares de individuos* que se dedican aparentemente al comercio de importación, restando oportunidades a quienes tienen el mejor derecho en ese ramo por su tradición comercial; *la acción desidiosa y retardataria de la administración*, en diversos sectores y reparticiones públicas, semifiscales y autónomas; *las irritantes diferencias reinantes en los regímenes de remuneraciones*, para lo cual se han utilizado expedientes inconsultos que pueden calificarse de subterfugios; *la acción contradictoria* en que se empeñan departamentos y oficinas que tienen finalidades semejantes; pero que se repiten en varios órdenes de la organización administrativa, recargando innecesaria y gravemente las finanzas públicas; *la evasión fraudulenta de tributos* que repercute en el desfinanciamiento fiscal de manera directa, contribuyendo, también, directamente, al incremento alarmante del proceso inflacionista; *el régimen previsional desarrollado en términos de evidente injusticia* para los sectores más necesitados; *el régimen de jubilaciones*, que ha abierto posibilidades a elementos todavía aptos para el trabajo, etc.

En suma, el Ejecutivo anota sólo por la vía ejemplar las anormalidades anteriores, desde el momento que el cuadro general de las críticas que le merece la situación de emergencia reinante, y sus correspondientes soluciones, fueron extensamente expuestas por el Ministro de Hacienda ante el Honorable Senado en su sesión del martes 22 del presente mes, y

constituyen el pensamiento oficial del Gobierno.

Si bien es verdad, por otra parte que la reglamentación correctiva que permita al Gobierno superar con éxito las actuales condiciones de emergencia económica, financiera y administrativa que vive el país, constituyen, en técnica jurídica, materia de leyes específicas, no es menos verdad que el despacho oportuno y amplio de la legislación en referencia, se hace punto menos que imposible para el Congreso Nacional. Y esto, en razón de que la emergencia presente requiere, entre otras condiciones, de una acción rectificadora y depuradora simultánea, paralela y de conjunto, de modo que se haga posible accionar, como en las operaciones bélicas, en todos los dispositivos del aparato estatal y demás componentes de la Administración, a la vez, evitando la consabida burla que los afectados siempre intentan con éxito cuando se trata de una actuación gubernativa aislada, y, de consiguiente, estéril y desprestigiante.

Además, y sin que exista por parte del Gobierno la intención de calificar la actuación de los señores legisladores, se hace necesario tener presente lo difícil que resulta al Parlamento substraerse a las influencias que los agentes de las malas causas ejercitan, cuando en la legislatura se abordan rectificaciones de fondo, como las que indica el proyecto de ley que más adelante se formula, y que, necesariamente, implican herir arraigados intereses negativos para la vida de la comunidad nacional o para un sector importante de ella.

Es bien sabido, por otra parte, que en base a este hecho, el fallecido Presidente Ríos fundamentó la legislación que propuso en 1942, al restringir la iniciativa parlamentaria en materia de gastos públicos, y el despacho de la última ley de reajuste de los empleados públicos, constituye, desde este punto de vista, una prueba evidente de la anormalidad que se nota.

Entonces, la gravedad y la amplitud considerable de las dificultades de la hora presente, así como el volumen e importancia de las situaciones creadas que se trata de extirpar de raíz, mueven al Ejecutivo a solicitar se despache por el Honorable Congreso Nacional, el proyecto de ley que más adelante se detalla.

El Gobierno no ignora que la legislación típicamente de emergencia que propone, coloca sobre sus responsabilidades propias, otras de insospechada importancia, pero siente el deber de tomarlas sobre sí, con plena conciencia, porque lo único que no admite espera es la ordenación de nuestra economía, sobre bases justas y sensatas, que lleven inmediato alivio a todos los hogares modestos, cuya aflictiva situación linda en innumerables casos en lo desesperante.

Finalmente, el Gobierno propone la legislación de emergencia que desea para cumplir sus propósitos de garantizar el *orden público económico*, tan urgente de asegurar, como el *orden público tradicional*, por lo que ha debido incluir disposiciones judiciales, para obtener la rápida y ejemplar sanción de hechos delictuales que se hace en extremo difícil castigar con los procedimientos y atribuciones que se consignan en la legislación penal y administrativa en vigencia.

En mérito de las consideraciones expuestas, vengo en someter al ilustrado conocimiento de Vuestras Señorías, para que sea tratado en el actual período extraordinario y con el carácter de urgente, el siguiente

#### Proyecto de ley:

**Artículo 1º.**—Autorízase al Presidente de la República para reorganizar todas las ramas de la Administración Pública, con excepción de los servicios del Congreso Nacional y dependiente del Poder Judicial, a fin de racionalizar las funciones administrativas. Esta autorización comprende todas las instituciones fiscales, semifisca-

les, servicios independientes, institutos de previsión y las empresas autónomas del Estado.

Podrá, en consecuencia, crear, suprimir, fusionar, modificar y dividir servicios, instituciones y organismos; señalarles sus funciones y facultades y su dependencia o relación respecto de cada Ministerio, y entre sí, y además fijarle sus respectivas plantas, pudiendo con este objeto crear, reducir o suprimir cargos y empleos; todo, sin otra limitación que la de introducir con ello economías en el presupuesto general de la Nación.

Autorízase, también, al Presidente de la República, para dictar normas generales que permitan racionalizar la administración municipal, produciendo economías en sus gastos fijos, hasta obtener su total autonomía económica.

Autorízase, también, al Presidente de la República, para modificar toda la legislación relativa a regímenes previsionales, con el fin de obtener la uniformación de tales regímenes, a racionalizar los servicios correspondientes, a mejorar la atención de los interesados, a corregir excesos y deficiencias y a producir economías en el aporte estatal; todo, sin otra limitación que la de respetar los acuerdos internacionales suscritos por Chile en materia de Seguridad Social.

El Presidente de la República podrá, además, modificar los respectivos Estatutos para los personales de los servicios, instituciones y organismos a que se refiere la presente ley, con el fin de uniformar sus disposiciones, eliminar privilegios, rebajar y aumentar sueldos, asignaciones, honorarios y beneficios o remuneraciones de cualquiera naturaleza; podrá, también, dictar normas sobre probidad administrativa y descentralización de los servicios públicos.

**Artículo 2º.**—Los empleados y obreros que deban abandonar sus labores, en razón de las medidas que se adopten, en acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley, gozarán de las indemnizaciones y prerrogativas siguientes:

a) Percibirán las remuneraciones que tenían al 1º de marzo de 1955 por un plazo de seis meses, las que les serán pagadas mensualmente por el respectivo servicio, desde el mes siguiente a aquel en que se promulgue la presente ley.

b) Gozarán, hasta por el término de dos años de la indemnización a que se refiere la letra a) del presente artículo, los empleados u obreros cesantes, debido a la aplicación de la presente ley, que ingresen como alumnos regulares a algún Instituto Técnico o Escuela Profesional del Estado, o reconocida por éste, a aprender algún oficio o profesión de las que se contemplan en el Reglamento que al respecto se dicte.

*Artículo 3º.*—Los empleados u obreros que quedaren cesantes por la aplicación de la presente ley, y que obtengan ocupación en alguna actividad industrial o agrícola particular, podrán continuar gozando, después de los seis meses a que se refiere la letra a) del presente artículo, del pago de sus imposiciones previsionales con cargo al Estado y por un plazo máximo de 1 año; y los que se ocupen en dichas actividades en un oficio técnico, para realizar su aprendizaje, podrán seguir gozando durante un plazo de 18 meses del 50% de sus actuales remuneraciones por cuenta del Estado, además de las imposiciones previsionales.

Un reglamento especial determinará las formas de control a que deberán ceñirse los Ministerios correspondientes para el pago de las indemnizaciones y para el recibo de las prerrogativas que establece la presente ley.

*Artículo 4º.*—Tanto los propios interesados, como las personas naturales o jurídicas empleadoras serán solidariamente responsables de cualquier fraude cometido para percibir indebidamente las indemnizaciones o los beneficios que se establecen en el presente cuerpo legal, el que será castigado con presidio menor en cualquiera de sus grados, o con multas de cien mil a un millón de pesos. Las sancio-

nes que procedan deberán aplicarlas los Tribunales de Justicia, por querrela del Ministerio afectado, o por denuncia de cualquiera persona capaz de comparecer en juicio.

*Artículo 5º.*—Una comisión especial de carácter técnico y de designación del Presidente de la República lo asesorará en la dictación de las medidas que se deban dictar en uso de las autorizaciones conferidas por la presente ley. Las proposiciones de esta comisión especial tendrán la forma de proyecto de decretos, los que, una vez sancionados por el Presidente de la República, adquirirán fuerza de ley.

Asesorará en sus funciones a la comisión técnica, el Ministro que corresponda, y la comisión podrá solicitar el concurso permanente o transitorio de uno o más funcionarios de la Administración Pública, de las instituciones semifiscales y autónomas, como asimismo, de la asistencia de expertos extranjeros, los que serán contratados por el Gobierno.

La comisión técnica deberá proponer al Presidente de la República las formas de su funcionamiento y la organización de subcomisiones o comités, encargados de estudiar determinadas materias técnicas de su competencia, y, de modo preferente, lo relativo a la eficiente organización y desempeño de un servicio nacional de estadísticas y de un servicio nacional de investigación y control de costos. La comisión deberá informar al Congreso Nacional, y por escrito, cuando éste lo solicite, acerca de consultas específicas y determinadas que le formule sobre las materias que son objeto de estudio.

*Artículo 6º.*—Autorízase al Presidente de la República para que adopte todas las medidas necesarias, a fin de reducir las cargas del Presupuesto Nacional, hasta alcanzar su equilibrio, mediante la modificación de las leyes tributarias, con la limitación de no imponer nuevos tributos de ninguna naturaleza, pero haciendo reajutable la legislación vigente.

Podrá, en consecuencia, determinar

nuevos sistemas de percepción, cambiar las fechas de cancelación de las contribuciones e impuestos, variar las modalidades de trabajo, y de control de los servicios que directa e indirectamente guardan relación con estas materia, y adoptar, en general, todas las medidas que pongan al Estado a salvo de la evasión tributaria.

*Artículo 7º.*—Autorízase al Presidente de la República para contratar empréstitos en moneda nacional o extranjera, a fin de saldar el déficit de divisas, y por una suma no superior a dicho déficit.

*Artículo 8º.*—Autorízase al Presidente de la República para dictar normas de carácter administrativo, económico y financiero, encaminadas a combatir la inflación; a fomentar la producción, especialmente agrícola; a mejorar las condiciones técnicas en que se desarrollan los procesos productivos; a racionalizar el crédito y las inversiones de los Institutos de Previsión; a aumentar la capitalización pública y las de las empresas privadas; y a defender a los consumidores.

*Artículo 9º.*—Autorízase especialmente al Presidente de la República para dictar normas de general aplicación, destinadas a complementar, precisar o aclarar la legislación vigente sobre las siguientes materias:

a) Determinación de costos reales de producción; fijación de precios y condiciones de distribución y venta de materias primas y mercaderías que guarden relación con los artículos alimenticios, con los destinados al vestuario, con los relacionados con la habitación y con la movilización, previamente determinados por el Ministerio de Economía; infracciones a las disposiciones legales, a los acuerdos arbitrales o a los convenios colectivos legalmente acordados sobre salarios y sueldos, sobre suspensión, paralización o reducción injustificadas de la producción, de la distribución y del transporte de mer-

caderías y materias primas; alteración abusiva de los precios normales; racionamiento de materias primas o mercaderías esenciales; acaparamiento y otros hechos semejantes que recaigan en materias primas o mercaderías esenciales; paralizaciones o entorpecimientos injustificados en las empresas públicas o privadas de transportes; engaños o fraude cometidos con relación a actividades del comercio exterior; entorpecimientos maliciosos en el desenvolvimiento de la industria y el comercio; huelgas y lock-outs ilegales.

b) Perfeccionamiento del régimen legal de las sociedades anónimas y cooperativas.

*Artículo 10.*—Las disposiciones que dicte el Presidente de la República en uso de las facultades que le concede el artículo anterior, lo serán previo informe favorable del Instituto de Ciencias Penales en los casos a que se refiere la letra a), y siempre que se contemplen sanciones corporales; y de la Superintendencia de Sociedades Anónimas, en los previstos en la letra b) del artículo precedente.

*Artículo 11.*—Las penas corporales que se impusieren para sancionar las infracciones a las normas que se dictaren, serán aplicables por los Tribunales ordinarios de Justicia, exclusivamente.

*Artículo 12.*—Las facultades conferidas al Presidente de la República por la presente ley podrá ejercitarlas durante un plazo de ocho meses consecutivos, contados desde su promulgación, y las disposiciones que dicte en ejercicio de tales facultades tendrán carácter permanente, y sólo podrán ser modificadas o derogadas por ley, posteriormente.

La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Santiago, 24 de marzo de 1955.

(Fdos.): *Carlos Ibáñez del Campo.*—*Sergio Recabarren V.*"

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
QUE ESTABLECE LA ASIGNACION FAMILIAR  
PARA LOS JUBILADOS DE LA MARINA MER-  
CANTE NACIONAL.

Santiago, 23 de marzo de 1955.

Con motivo del Mensaje, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo 1º.*—Derógase en el artículo 52 de la ley N° 10.343, de 28 de mayo de 1952, y a contar desde el 1º de enero de 1953, la frase “y jubilados de la Caja de la Marina Mercante Nacional”.

*Artículo 2º.*—Establécese en favor de los jubilados y de los pensionados de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional el beneficio de asignación familiar de monto igual al fijado anualmente por esa institución para los que se encuentran en servicio activo, y por lo que respecta a las mismas cargas.

*Artículo 3º.*—Cuando los hijos no vivan a expensas o cuidado del jubilado o del cónyuge sobreviviente con derecho a montepío, la asignación familiar de aquéllos será entregada directamente a la persona o institución que tenga a su cargo a dichos menores, sin perjuicio de lo dispuesto en la ley N° 11.051, de 18 de noviembre de 1952.

*Artículo 4º.*—Esta asignación familiar se costeará con los siguientes recursos:

a) Con un tres por ciento de las pensiones de jubilación y montepío que pague la Caja a sus asegurados;

b) Con un 20% de lo que produzca anualmente el mayor impuesto al flete que se establece en la presente ley, y

c) Con el 1% de los sueldos sobre los cuales hagan imposiciones los imponentes en servicio activo.

Estos aportes se ingresarán al fondo de compensación de asignación familiar que la Caja recauda anualmente para la determinación y pago de este mismo beneficio para sus imponentes en servicio activo, de acuerdo con lo establecido en las leyes N°s. 6.315 y 7.295.

*Artículo 5º.*—Los pensionados que están gozando del incremento del 10% de sus pensiones bases por cada hijo menor de 18 años de edad, de acuerdo con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 24, de la Ley Orgánica de la Caja, sólo tendrán derecho a percibir como asignación familiar la diferencia hasta completar el valor fijado en esta ley por cada carga.

*Artículo 6º.*—La asignación familiar que corresponda a los beneficiarios de montepío se extinguirá con la pérdida de este beneficio, salvo que el hijo que los perciba siga cursos regulares universitarios o de especialidad técnica, en cuyo caso se prolongará el pago de la asignación familiar hasta que cumpla 23 años de edad.

Se extenderá también hasta los 23 años de edad el pago de la asignación familiar a los hijos del jubilado que reúna las condiciones indicadas en el inciso anterior.

*Artículo 7º.*—El beneficio de asignación familiar que se concede por la presente ley será incompatible con toda otra asignación familiar que pueda percibir el pensionado.

Todo pensionado que oculte datos o los proporcione falsos para gozar de asignación familiar, o perciba una asignación familiar indebidamente, responderá con su pensión de jubilación o montepío de las sumas que hubiere percibido indebidamente y será sancionado por la Caja con una multa hasta el monto de dos pensiones que pasará a incrementar el fondo de asignación familiar.

*Artículo 8º.*—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 6.037, de 5 de mayo de 1937, Orgánica de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Na-

cional, reformada por la ley N° 7.759, de 7 de febrero de 1944, cuyo texto definitivo fue fijado por el Decreto Supremo N° 606, de 2 de julio de 1944:

a) Reemplázase en la letra f) del artículo 4º, modificado por el artículo 31 de la ley N° 9.689, de 20 de septiembre de 1950, la frase "tres cuartos por ciento", por "dos por ciento".

b) Reemplázase el N° 9 del artículo 15, por el siguiente:

"Dictar los decretos para el cobro de imposiciones, descuentos e impuestos establecidos en la presente ley y demás leyes sociales aplicables a la Caja y a sus imponentes, o que se dicten en el futuro, como asimismo, los decretos de multa por infracciones de las mismas".

c) Agrégase al artículo 58 el siguiente inciso tercero:

"Sin perjuicio de lo dispuesto en los incisos anteriores, la Caja podrá examinar los libros correspondientes al flete del empleador, armador, agente de naves, fletador o consignatario de la carga, para la debida fiscalización de la regulación y pago de las imposiciones e impuestos sobre los fletes que deben hacerse y verificación de la exactitud de las liquidaciones que le sirvan de base. Este examen sólo podrá efectuarse para los fines estrictamente necesarios a la aplicación de las leyes de previsión cuando lo autorice por escrito el Vicepresidente Ejecutivo cada tres meses y en la oficina del dueño de los libros o documentos, o en otro lugar señalado por la Caja, de acuerdo con el afectado. Sin embargo, en las condiciones expresadas, podrán decretarse inspecciones extraordinarias a requerimiento escrito de empleados que estimen vulnerados sus derechos.

Queda estrictamente prohibido al Vicepresidente Ejecutivo y a los demás funcionarios de la Caja, divulgar a personas extrañas, que no tengan relación directa con la materia, detalles acerca de cualesquiera hechos, negocios o situaciones que hubieren tomado conocimiento con moti-

vo de la inspección, salvo en lo que fuere necesario para el cumplimiento de lo que en ella se persigue.

La infracción de esta prohibición será castigada con arreglo a los artículos 246 y 247 del Código Penal".

d) Reemplázase el inciso segundo del artículo 66, por el siguiente:

"Los decretos que expida el Vicepresidente Ejecutivo para los efectos indicados en el N° 9º del artículo 15, tendrán mérito ejecutivo, y en su contra no se podrá hacer valer otra excepción que la de pago".

e) Substitúyese en el inciso primero del artículo 69, la frase "con más de tres años de vigencia" por "anualmente, a contar desde el 1º de enero de 1954".

Agrégase en el mismo artículo, el siguiente inciso:

"Las pensiones que, después de aplicado el reajuste anterior, resulten de un monto inferior al 75% del sueldo vital vigente en el departamento de Valparaíso, serán elevadas a ese valor. Este mínimo será del 50% de dicho sueldo para las pensiones de montepío que tengan un solo beneficiario".

#### Artículos transitorios

*Artículo 1º*—Las pensiones de jubilación y montepío concedidas por la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional hasta el 31 de diciembre de 1951, se aumentarán, en los siguientes porcentajes:

a) En un 40% la pensión o parte de pensión igual o inferior a un sueldo vital para el departamento de Valparaíso, en 1953.

b) En un 25% la parte de pensión comprendida entre uno y dos sueldos vitales;

c) En un 15% la parte de pensión comprendida entre dos y tres sueldos vitales.

Las pensiones concedidas durante el año 1952, se aumentarán, por una sola vez, en la diferencia por aumento del sueldo

vital del departamento de Valparaíso, entre los años 1952 y 1953.

Las pensiones que, después de aplicado el reajuste anterior, resulten de un monto inferior al 75% del sueldo vital vigente en el departamento de Valparaíso en 1953, serán elevadas a ese valor. Este mínimo será el 50% de dicho sueldo para las pensiones de montepío que tengan un solo beneficiario.

La escala de reajustes se aplicará sobre los valores de las pensiones previamente aumentadas por la aplicación del artículo 52 de la ley N° 10.343, en los casos que corresponda.

Las pensiones a que se refieren los incisos anteriores, se aumentarán, además, en 20% del valor a que asciendan después de hechas las operaciones a que ellos se refieren. Igual aumento del 20% tendrán las pensiones de jubilación y montepío concedidas durante el año 1953.

Todos los aumentos que establece el presente artículo regirán desde el día 1° del mes siguiente al de promulgación de esta ley.

*Artículo 2°.*—Este reajuste será incompatible con el que pudieran percibir los jubilados de la Caja en virtud de lo establecido en los artículos 56, inciso tercero y 64 de la ley N° 10.343, y artículo 7° de los transitorios de la ley N° 10.317, de 18 de abril de 1952, que aumentó los sueldos y jubilaciones del personal dependiente de la Dirección del Litoral y de la Marina Mercante.

*Artículo 3°.*—Autorízase a la Caja para rectificar, por una sola vez, la compensación del fondo de asignación familiar correspondiente al año 1955, si dicha compensación estuviera ya hecha en el momento de entrar en vigencia la presente ley.

*Artículo 4°.*—La modificación establecida en la letra a) del artículo 8°, comenzará a regir 60 días después de la fecha de vigencia de la presente ley, y no afectará a los contratos de fletamento celebrados con anterioridad a su promulgación”.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.) : B. Castro.—E. Goycoolea”.

### 3

INSISTENCIAS DE LA CAMARA DE DIPUTADOS AL PROYECTO QUE ACLARA ARTICULO 19 DE LA LEY 9.938, SOBRE PAVIMENTACION Y ENSANCHE DE LA GRAN AVENIDA.

Santiago, 22 de marzo de 1955.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado, al proyecto que modifica la ley N° 9.938, que destinó recursos para financiar el ensanche y pavimentación de la Gran Avenida de Santiago, con excepción de las siguientes, que ha desechado:

#### Artículo 1°

La que tiene por objeto substituir el punto final (.) por una coma (,) y agregar la siguiente frase: “en los términos de lo dispuesto en el artículo 4° de la presente ley”.

#### Artículo 4°

La que consiste en reemplazarlo por el siguiente:

“Artículo 4°.—La Tesorería General de la República entregará a la Dirección de Pavimentación Urbana, en seis anualidades y antes del 31 de diciembre de 1961, la cantidad de once millones cuatrocientos noventa y seis mil ciento treinta y tres pesos nueve centavos (\$ 11.496.133.09), con cargo a los ingresos que produzca el artículo 2° de la ley N° 9.938, en las comunas de San Miguel, La Cisterna y San Bernardo, a fin de que proceda a dar por cancelados los saldos adeudados de las cuentas pendientes contraídas con motivo de las obras de ensanche y pavimentación de la Gran Avenida, en el sector comprendido entre la línea del ferrocarril de circunvalación y la Avenida del Depar-

tamento, dentro de la Comuna de San Miguel”.

#### Artículo 5º

La que tiene por objeto substituir (en el inciso segundo, el punto final (.) por una coma (,) y agregar la siguiente frase: “durante la vigencia del impuesto a que se refiere el artículo 3º de esta ley”.

La que consiste en poner en plural, en el inciso tercero, la expresión “la comuna”; substituir la conjunción “y”, que figura entre “La Cisterna” y “San Bernardo”, por una coma (,) e intercalar, a continuación de “San Bernardo”, lo siguiente: “Lampa, Barrancas y Conchalí”.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. en respuesta a vuestro oficio Nº 151, de fecha 4 de enero del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *B. Castro.—E. Goycoolea.*”

4

OFICIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA CON  
EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES  
DE LOS SEÑORES MARIN Y TORRES SOBRE  
SITUACION DE LOS PRODUCTORES DE PAPAS  
EN COQUIMBO.

La Corporación de Fomento de la Pro-

ducción por Oficio Nº 196, de 10 de enero de 1955, dice a este Ministerio lo que sigue:

“Tengo el agrado de contestar su oficio Nº 2211, de fecha 31 de diciembre último, en el cual Ud. transcribe el oficio Nº 146, del 30 de diciembre, del Honorable Senado, en el que se solicita a esta Corporación de Fomento, poner a disposición de los agricultores de la zona de Coquimbo, el Frigorífico que existe en esa ciudad, con el objeto de depositar en él la sobreproducción de papas actual y evitar que éstas se pudran durante los meses de verano, con el consiguiente perjuicio para los productores, pequeños parceleros alemanes e italianos.

“Puedo informar a Ud. que ya tenía conocimiento de esta situación y que esta Corporación ya ha tomado las medidas del caso y ha ordenado al Administrador de nuestro Frigorífico “Corfo” Coquimbo, recibir las papas para su almacenamiento una tarifa especialmente reducida, fijada de común acuerdo con los propios productores de las papas, quienes ya han empezado a hacer uso de esta facilidad”.

Lo que transcribo a V. E. para su conocimiento y en respuesta a su oficio Nº 146, de fecha 30 de diciembre de 1954

Dios guarde a V. E.— Fdo.): *Rafael Tarud Siwady*”.

